"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA....................

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre....Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridículamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

CUARTA EPOCA. Domingo 6 de Diciembre de 1885.—San Nicolás de Bari, ob de Mira, cfr. y sta Asela vg. AÑO XVII.—NUMERO 275

Administracion general de Comunicaciones de la isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzónes Metálicos.

Número 1 Pórtico de Palacio.
.. 2 Plaza de la Catedral.
.. 3 Paredon del F. C. Urbano.
.. 4 Zaguan del Banco Español.
.. 5 Plaza de Luz. (Portal.)
.. 6 Plaza del Espíritu Santo.
.. 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
.. 8 Ricla. Café de La Victoria.
.. 9 Paredon de Santa Catalina.
.. 10 Plaza del Cristo. (Portal Café)
.. 11 Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
.. 12 Real Cárcel.
.. 13 Mercado de Colon.
.. 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
.. 15 Id. de la Estacion Villanueva.
.. 16 Paredon del Arsenal.
.. 17 Suarez esquina á Mision.
.. 18 Plaza del Vapor. Librería.
.. 19 Galiano esquina á San Miguel.
.. 20 Id. idem á San Lázaro.
.. 21 Gervasio idem á idem.
.. 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
.. 23 San Miguel esquina á Escobar.
.. 24 Manrique esquina á Salud.
.. 25 Reina esquina á Campanario.
.. 26 Monte esquina á Aguiar.
.. 27 Id. idem á San Nicolás.
.. 28 Monte esquina á Belascoain.
.. 29 Belascoain esquina á Reina.
.. 30 Id. idem á Concordia.
.. 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
.. 32 Neptuno esquina á Hospital.
.. 33 Casino Español.
.. 34 Real Audiencia.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369. Ferretería.
.. Id. 394. Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. idem.
.. Idem 789. Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8.
.. Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 13. Tienda de víveres.
.. C-7-18. Panadería.
.. C-7-31. Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administración general, establecidos en los lugares que se indican en la relacion anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administracion general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones.

Habana 1º de Mayo de 1885.—El Administrador general, *Joaquin B. Valdés.*

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

1885	Julio	Dias 14	y	24
..	Agosto	.. 8	y	23
..	Setiembre	.. 5	y	19
..	Octubre	3, 17	y	31
..	Noviembre	.. 14	y	29
1886	Enero	2, 16	y	30
..	Febrero	.. 13	y	27
..	Marzo	.. 13	y	27
..	Mayo	1, 15	y	29
..	Junio	.. 13	y	26

Sorteos extraordinarios.

1885	Diciembre	Dia	19
1886	Abril	..	17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno.... 680,000
Cuarta parte para la Hacienda.... 170,000

Quedan para distribuir..... 510,000

Premios.	*Pesos B. B.*
1 de....................	100,000
1 de....................	50,000
1 de....................	25,000
1 de....................	10,000
2 de 5,000..............	10,000
10 de 1,000.............	10,000
597 de 500..............	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio.........	4,500
2 idem de idem al segundo.	1,000
2 idem idem al tercero.....	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno... 1.500,000
Cuarta parte para la Hacienda.. 375,000

Quedan para distribuir.... 1.125,000

Premios.	*Pesos oro.*
1 de....................	500,000
1 de....................	100,000
1 de....................	50,000
1 de....................	20,000
4 de 10,000.............	40,000
6 de 5,000..............	30,000
30 de 1,000.............	30,000
684 de 500..............	342,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor......	9,000
2 idem idem al segundo.....	2,000
2 idem de 500 al tercero.....	1,000
2 idem idem al cuarto......	1,000
743 premios. Oro.	$1.125,000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos oro en la forma siguiente:

17,000 billetes á 50 pesos uno.... 850,000
Cuarta parte de la Hacienda...... 212,500

Quedan para distribuir.... 637,500

Premios.	*Pesos oro.*
1 de....................	200,000
1 de....................	50,000
1 de....................	25,000
2 de 10,000.............	20,000
6 de 5,000..............	30,000
20 de 1,000.............	20,000
561 de 500..............	280,500
9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor...........	9,000
2 idem de 1,000 para el segundo....................	2,000
2 idem de 500 para el tercero.	1,000
605 premios Oro.	$637,500

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gavíria.*

COTIZACIONES del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA..............	2 á 3½ p§ P. s/p f. y c
INGLATERRA.........	19 á 19⅛ p§ P. 60 d/v
FRANCIA..............	4½ á 4¾ p§ P. 60 d/v. 5 á 5¼ p§ P á 3 d/v
ALEMANIA.............	2½ á 3 p§ P. 60 d/v.
ESTADOS-UNIDOS....	9 á 9½ p§ P. 3 d/v
DESCTO MERCANTIL	8 p§ á 3 meses, 10 p§ hasta 3, 8 p§ hasta 4 y 12 p§ hasta 6 oro y B/B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular....	11½ á 12 rs. oro @
Id. id. id. bueno á superior	12½ á 13 rs. oro @
Id. id. id. id. florete........	14½ á 15 rs. oro @
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)...............	
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)...............	5½ á 6 rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)........	7¼ á 8½ rs. oro @
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	8¼ á 8½ rs. oro @
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.) Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	9¼ á 11 rs oro @

CENTRÍFUGA DE GUARAPO.

Polarizacion 91 á 97 de 5¾ á 6¾ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 de 4½ á 5 rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

No hay.

CONCENTRADO

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. Victoriano Bances Cuervo.

DE FRUTOS.

D. Juan Antonio Barinaga,
D. Calixto Rodríguez auxiliar de corredor.

Habana Diciembre de 5 1885.—El Síndico, *José Mª de Montalvan.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aira.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado
D. Darío Gonzalez del Valle,
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muñoz.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello
D. Salvador Fernandez.
D. Joaquin Fontanet.
D. Eduardo Fontanills y Grifol.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

Cotizaciones de la Bolsa el 5 de Diciembre de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 238¼ y cierra de 238¼ al 238⅜ p§ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p§, y 1 de amortizacion anual 75⅝ á 75¼ p§ D. oro.
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 61¼ á 61 p§ D. oro.
Billetes hipotecarios.....
Idem del Tesoro de Puerto Rico.....
Idem del Ayuntamiento 74 á 73 p§ D oro. ex cupon.

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 1 á 2 p§ P. oro.
Banco Industrial 51 á 50 p§ D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 26¼ á 27 p§ D. oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina ....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba.....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur ....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía ....
Compañía de Almacenes de Hacendados 20 á 19 p§ D. oro.
Idem id. de depósito de la Habana 60 á 59 p§ D. oro
Idem Española del Alumbrado de Gas. 64 á 63 p§ D. oro.
Idem Cubana de idem 40 á 39 p§ D. oro.
Idem Española de Matanzas de idem 56 á 55 p§ D. oro.
Idem nueva de la Habana de idem ....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 56¼ á 56 p§ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 37 á 36¼ p§ D. oro
Idem de Cárdenas y Júcaro 15¼ 16 p§ P. oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara ex dividendo 27¼ á 20 p§ D. oro.
Idem de Sagua la Grande 21 á 23 p§ D. oro
Idem de Caibarien á Santi Spíritus 6 á 5 p§ D. oro.
Idem del Oeste 84 á 84 p§ D. oro.
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas. ....
Idem Urbano 26 á 25 p§ D. oro.
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas 22 á 22 P. oro.

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Cédulas Hipotecarias al 6 p§ interés anual
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p§ anual á 68 p§ D. oro.

VENTAS DE VALORES HOY.

$2200 Renta del 3 p§ y 1 de amortizacion á 75¼ p§ D. oro C.
20 acciones del ferro carril de Cienfuegos á 27¼ p§ D. oro C.
13 acciones del Banco Español á 2 p§ oro C.
20 acciones del ferro-carril de Sabanilla á 37 p§ D. oro C.

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Dbre. 1º Alpes—New-York.
.. 3 City of Puebla—Veracruz y escalas.
.. 3 Saratoga—New-York.
.. 5 Ramon de Herrera—St Thomas y escalas.
.. 7 Español—Liverpool.
.. 10 Niagara.—New-York.
.. 13 M. L. Villaverde—Kingston, Colon y escalas.
.. 15 Mortera—St. Thomas y escalas.

SALDRAN.

Dbre. 1º Alpes—New-York.
.. 1º Belize—Jamaica y escalas.
.. 2 Whitney—New-Orleans y escalas.
.. 3 Newport—New-York.
.. 5 City of Puebla—New York.
.. 8 City of Alexandría—Veracruz y escalas.
.. 10 Saratoga—New-York.
.. 10 Ramon de Herrera—St. Thomas y escalas
.. 20 M. L. Villaverde—Colon y escalas.
.. 20 Mortera—St. Thomas y escalas.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 5

De St. Thomas y escalas en 13 dias vap. esp. Ramon de Herrera cap. Villamil, ton. 624, con carga general á Ramon Herrera. Pasageros 11 de travesía y 27 de cabotaje.

SALIDAS.

Para New-York vap. amer. City of Puebla.
—Idem gol. amer. Herman R. Ogden.
—Matanzas vap. esp. Enrique.
—Shieldsborough gol. amer. Joseph M. Frispatie

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Sagua vap. Adela.
—Cárdenas vap. Habanero.

SALIDAS.

Para Banes gol. Josefa.
—Bajas gol. Angelita.
—Tejas gol. Dos Sofias.
—Cienfuegos gol. Estrella.

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 5.

300 sc. arroz semilla corriente... 7⅜ rs. @
720 idem idem idem.............. 7½ rs. @
450 gafnes. ginebra Vencedora... $5¼ uno.
300 idem idem Protectora........ $5 uno.
100 cs. cognac O. Dupuy......... $10 cs.
52 sacos alpiste................ $5½ qtl.
1200 sacos sal molida........... } Reservado.
2600 idem idem en grano......... }
150 quesos patagras............. $25 qtl.
100 tercs. manteca Leon......... $11½ qtl.

☞ Los precios no especificados en billetes son ORO.

REVISTA SEMANAL.

Habana, Diciembre 5 de 1885.

Las operaciones en la actual semana no han aumentado á las de la anterior revista á escepcion de los vinos, que por haber comprado la especulacion dos cargamentos, ha subido algo su valor como se verá continuacion.

Aceite de olivas.—Corta demanda, cotizándose el en latas de 24 á 25½ rs @ y el en botijas nominalmente.
Aceite refino.—Limitada solicitud. Se cotiza el nacional nominalmente y el francés de $3½ á 9 cs. segun clase.
Aceite de maní.—Con cortos pedidos. Se cotiza á 10 rs. lata.
Aceite de carbon.—Se detalla 3⅜ á 3¾ rs. galon. El refinado en el país surte el mercado.
Aceitunas.—Limitada demanda de 6 á 6½ rs cte.
Afrecho.—Regular solicitud, cotizándose de $5¼ á qtl. en billetes.
Aguardiente de Islas.—Se pide poco y se cotiza de $6 á 5½ garrafon ó caja.
Anisado.—Cotizamos segun clase como sigue: anisado y holanda, clase corriente á 11 rs. gfon. anisado doble á 12 rs.; y triple 13 rs. garrafon.
Ajos.—Regular solicitud y se cotizan á 4 reales mancuerna, segun clase, los mejicanos abundan y se venden de $5 á 5¼ el canasto de 2000 cabezas. Son los que estan surtiendo el mercado.
Alcaparras.—Limitados pedidos. Se cotizan nominalmente á 7 rs. caja ó garrafon.
Almendras.—Regular demanda. Cotizamos á $30 qt
Almidon.—Se detalla el de yuca del país 7 á 8½ rs. @ nominalmente.
Alpiste.—Regular solicitud, cotizándose á $5½ qtl
Anís.—Moderados pedidos. Se cotiza á $18 qtl. el bueno y á $11 el atrasado.
Añil.—El en piedra no se pide. El en bolitas obtiene regular demanda, cotizándose de $9 á 20 qtl., segun procedencia.
Arroz de Valencia.—No se pide por ser corto su consumo. Cotizamos de 14 á 12½ rs. @.
Avellanas.—Escasean y se cotizan á $11 qtl.
Avena.—Cortos pedidos de $6 á 6½ qtl., en billetes.
Atun.—Con moderada solicitud cotizándose nominalmente de 15 á 16 rs. cuñete.
Azafran.—El compuesto se pide poco y se cotiza de $5 á 5½ lb El puro flor con mejor solicitud de $10 á 10½ lb.
Arroz de semilla.—Regular existencia de 7⅜ á 7½ rs. @ por semilla.
Idem canillas.—De 9¼ á 10½ id. Sin existencias disponibles en primeras manos.
Arroz de la India.—Buena demanda por el semilla y regular por el canillas. Se cotiza el primero de 7½ á 8¾ rs. @ y el segundo de 9 á 10½ segun clase rs. id. con buena existencia
Arencones.—Se detallan á 3½ rs. caja.
Bacalao.—Corta demanda por el superior de Noruega, y ninguna por el inferior. El primero se cotiza $11½ á 12 nominalmente. El de Halifax obtiene alguna solicitud y se cotiza $6 á 6½ qtl. el bacalao; y $5½ á 6½ el robalo y la pescada.
Café.—La demanda es regular y se cotiza de $14 á 14½ qtl. el de Pto. Rico, segun clase.
Calamares.—Cotizamos con precios sostenidos á $7 en ½ latas y á 10 en ¼, segun clase y marca.
Cebollas.—Las partidas llegadas de Canarias se detallan á $5 quintal en billetes, y las del país principian á llegar.
Cerveza.—Regular solicitud. Cotizamos PP. á $4¼ y 4½ docena; Globo á $4 y 4⅜ y Younger á $4 y 4⅜.
Ciruelas.—Se detallan á 10 rs. cs. las frescas.
Cominos.—Se detallan de $14 á $15 qtl.
Conservas.—Moderada solicitud Cotizámos nominalmente á $2½ docena de latas el tomate y á $4½ los pimientos.
Coñac.—Moderada solicitud Se cotiza el nacional en barriles de 7 á 7½ rs. galon y el francés de 9 á 17 rs. id. y este último en cajas de $3½ á 8¾ una; todo nominalmente.
Chorizos.—Cotizamos nominalmente: de Asturias 15 á 16; de Bilbao 21 á 26 y de Cádiz á 3 rs.
Dátiles.—No se piden y se cotizan nominalmente.
Encurtidos.—Moderados pedidos. Se cotizan los americanos de $2 á $7 cs. y los franceses de 16 á 18 rs. pomo chico y de pomo grande modelo de Bordin á $9 cs.
Escobas.—Se detallan moderadamente de $7 á 12 docena, segun clase y tamaño. Las fábricas del país abastecen la plaza.
Fideos.—Los de Cádiz con buena solicitud 6 á $7 las 4 cs., segun clase.
Frijoles.—Escasa demanda por los blancos y moderada por los negros, cotizándose los primeros á 9½ rs. y los segundos de 28 B/B. á 24 rs. B/B. @ y 12 rs. @ los 10 de Veracruz.
Frutas.—Escasos pedidos. Se cotizan las nacionales surtidas de $4 á 5½ cs., y las francesas de $8 á 9½ cs.
Galleticas del Norte.—A $13 qtl. y del país á $11 idem.
Garbanzos.—Regular demanda por todas las clases, cotizándose de 12 á 20 rs. @, segun clase.
Ginebra.—Se detalla á los precios siguientes: Campana á $6¼ y Llave á 5¾. El Badajo de la Campana fábrica del país: de 4¼ á ½.
Harina.—Buena demanda. Se cotiza la nacional de $10 á 10½ bulto buenas existencias y la americana de $11 á 12 segun envase y el mercado surtido.
Heno.—Regular demanda, cotizándose á $10 la paca de 200 lb, en billetes, el americano, y de $4 á 4½ el del país.
Higos.—Se detallan las existencias que hay de 12 á 13 rs. caja. Los de Esmirna se cotizan á 15 qtl.
Jamones.—Moderada demanda. Cotizamos los del Norte de $19 á 20 qtl y los del Sur de $23 á 23½.
Jabon.—El blanco de Mallorca se pide y se cotiza de 7 á 9 cs. segun marca. El amarillo Rocamora obtiene moderada solicitud á $7 cs.
Leche condensada.—Con demanda y cotizamos la mejor marca "Aguila" á $3½ docena de latas.
Longanizas.—Se detalla 8 á 9 rs. lb.
Licores.—Cotizamos nominalmente de $7 á 8 los inferiores y de $9 á 12½ cs. los finos.
Losas.—Sin demanda. Cotizamos nominalmente.
Manteca.—Cotizamos en tercerolas de $12 á 12¾ qtl. en latas á $14½, en medias á $15, en ¼ $15¼ á 15½.
Maiz.—Regular demanda; cotizándose el americano firme á 10¼ reales @, en billetes; y el del país 9 á 9½ rs. el nuevo. tambien en billetes.
Mantequilla.—Cotizamos: Gil M. S. en latas de $27 á 28 y otras marcas de $27 á 29.
Nueces.—Moderada solicitud, cotizándose nominalmente
Orégano.—Encalmado, cotizándose de $18 á 20 qtl.
Papas.—Del país no hay existencias. Isleñas á 22 rs. oro el qtl.
Pasas.—Se colocan al detalle á 20 rs. las nuevas.
Papel.—Cotizamos: amarillo zaragozano 3¼ á 3½ rs. resma; americano, de 2½ á 4 rs.; y estracilla de 3 á 4½ rs. resma, el americano á 3½ reales
Pimenton—Buena demanda. Se cotiza á $18 qtl.
Queso.—Buena demanda por el patagrás y por el Flandes. Se cotiza el primero $22 á 23 y el segundo de $18¼ á 18½.
Sal.—Corta demanda. Se cotiza: espuma inglesa 30 á 31 rs. fga.; molida de Torrevieja 12 rs.; y en grano 12 á 13 rs. fgª
Sardinas.—Con regulares pedidos por las en latas cotizándose á 2 rs. las en aceite y á 2½ las en tomate Las en tabales se cotizan nominalmente á $1.
Salchichon.—Se cotiza el de Arlés de 5 á 6 rs. y el de Lyon 8 á 9 rs. lb.
Sidra.—Pocos pedidos, cotizándose la de Asturias de $2½ á 3 y la de pera (solicitada) marca Cabo Caballos á $10½ cs.
Sustancias—Regular demanda por todas las clases Cotizamos los pescados de $5 á 5½ y las sustancias á $8 docena de latas.
Sebo.—Se detalla á $9½ qtl. el del país y á 10½ el de Pto.-Rico.
Tabaco breva.—Regulares pedidos de $24 á 28 qtl. segun marca.
Tocineta—Regular demanda cotizándose de $13 á 13½ quintal.
Tasajo.—Se cotiza á 17¼ rs. @ con firmeza. Se han vendido 3 cargamentos á precios reservados y se cotiza hoy de 17 á 17¼ rs. @.
Velas.—Buena solicitud. Cotizamos las catalanas á $11½ las 4 cs. y las belgas á $20.
Vinagre.—Sigue surtiéndo las necesidades del país que se coloca de 8 á 12 rs. garrafon, segun clase.
Vino seco—Regulares existencias y sin demanda de $8 á 6¾.
Vino dulce.—Con demanda, cotizándose á $7½ á 6 el décimo de pipa.
Vino tinto.—Buena demanda, cotizándose de 58 á 65 pipa, segun clase y buenas existencias.

VAPORES DE TRAVESIA.

Línea de vapores correos, de acero DE 4150 TONELADAS, entre Veracruz y Liverpool CON ESCALAS EN **Progreso, Habana, Coruña y Santander.**

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas....	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca........	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico........	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(**OFICIOS 20.**)

J. M. Avendaño y Cª
2688-135821

VAPOR

MEXICO.

Se espera de la Coruña háci el 7 de Diciembre y saldrá seguidamente para

VERACRUZ.

Admite carga y pasageros.

J. M. Avendaño y Cª
424—P—95821

VAPORES CORREOS

DE LA

COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y Cª.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

San Agustin.

Capitan: D. JOSE Mª GORORDO.

Saldrá para PUERTO-RICO, CADIZ y BARCELONA el dia 5 de Diciembre llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos. Tabaco para Puerto-Rico y Cádiz solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 3.

LINEA DE COLON.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del ferro-carril de Panamá y vapores de la costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPOR

M. L. VILLAVERDE.

Capitan D. LUIS IZAGUIRRE.

IDA.

Salida.	**Llegada.**
19 de Habana.	21 á Santiago de Cuba.
22 .. Santiago de Cuba.	23 á Kingston (Jamaica)
23 .. Kingston (Jamaica)	25 á Cartagena.
25 .. Cartagena.	26 á Colon.

RETORNO.

De Colon penúltimo dia de cada mes.	A Cartagena dia 1º
.. Cartagena dia 1º	.. Sabanilla dia 2.
.. Sabanilla dia 2.	.. Pto. Cabello dia 5.
.. Pto. Cabello dia 5.	.. La Guaira dia 6.
.. La Guaira dia .	.. Stgo. de Cuba dia 9.
.. Stgo. de Cuba dia 10.	.. Habana dia 13.

Los trasbordos de la carga procedente de la Península y destinada á Venezuela, Colombia y puertos del Pacífico, se efectuarán en la Habana.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

Vapor PASAJES.

CAPITAN: D. ANTONIO GARDON.

IDA.

Salida.	**Llegada.**
De Habana penúltimo dia dia de cada mes.	A Nuevitas dia 1º
.. Nuevitas dia 1º	.. Gibara dia 2.
.. Gibara dia 2.	.. Stgo. de Cuba dia 4.
.. Stgo de Cuba dia 5.	.. Ponce dia 8.
.. Ponce dia 8.	.. Mayagüez dia 9.
.. Mayagüez dia 9.	.. Pto. Rico dia 10.

RETORNO.

De Pto. Rico dia 13.	A Mayagüez dia 14.
.. Mayagüez dia 14.	.. Ponce dia 15.
.. Ponce dia 15.	.. Port-au-Prince dia 17.
.. Port-au-Prince dia 18.	.. Stgo. de Cuba dia 19.
.. Stgo. de Cuba dia 19.	.. Gibara dia 21.
.. Gibara dia 21.	.. Nuevitas dia 22.
.. Nuevitas dia 23.	.. Habana dia 24.

Línea de Progreso y Veracruz

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

116—T

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría.
Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.
Alpes,
Capitan Arrazagaeti
City of México,
Capitan Burley.
Puerto Rico,
Capitan Jimenez.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Alexandría...	Juéves	Dicbre.	3
Puerto Rico..........	Juéves	..	10
City of Puebla.......	Juéves	..	17
City of Washington.	Juéves	..	24
Alpes................	Juéves	..	31

DE LA HABANA.

City of Puebla........	Sábado	Dicbre.	5
City of Washington.	Sábado	..	12
Alpes..................	Sábado	..	19
City of Alexandría ..	Sábado	..	26
Puerto Rico..........	Sábado	..	2
City of Puebla........	Sábado	..	9

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Coy y hasta Barcelona $95 Coy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Coy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se esperimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPÍA 25.—HIDALGO Y Cª
2126 A

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA, FLORIDA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA

Los hermosos vapores de hierro:

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,

Capitan J. MC INTOSH.

NIAGARA,

Capitan BENNIS.

Con magníficas cámaras para pasajeros saldrán de dichos puertos como sigue:

DE NEW-YORK. *Sábados.* á las 3 de la tde	Vapores.	DE LA HABANA. *Juéves.* á las 4 de la tde
	....NIAGARA.......	Noviembre 26
Noviembre 21	....NEWPORT......	Diciembre 3
.. 28	....SARATOGA.....	.. 10
Diciembre 5	....NIAGARA.......	.. 17
.. 12	....NEWPORT......	.. 24
.. 19	....SARATOGA.....	.. 31
.. 26	....NIAGARA.......	Enero 7
Enero 2	....NEWPORT......	.. 14
.. 9	....SARATOGA.....	.. 21
.. 16	....NIAGARA.......	.. 28
.. 23	....NEWPORT......	Febrero 4
.. 30	....SARATOGA.....	.. 11
Febrero 6	....NIAGARA.......	.. 18
.. 13	....NEWPORT......	.. 25
.. 20	....SARATOGA.....	Marzo 4
.. 27	....NIAGARA.......	.. 11
Marzo 6	....NEWPORT......	.. 18
.. 13	....SARATOGA.....	.. 25
.. 20	....NIAGARA.......	Abril 1
.. 27	....NEWPORT......	.. 8
Abril 3	....SARATOGA.....	.. 15
.. 10	....NIAGARA.......	.. 22
.. 17	....NEWPORT......	.. 29
.. 24	....SARATOGA.....	Mayo 6

NOTAS.—En San Agustin las coneccciones estan hechas con todas las líneas ferro-carrileras de Nueva Orleans tanto del Oeste como del Noroeste.

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones estan hechas con los vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba,

Los nuevos y hermoso vapores de hierro

CIENFUEGOS,

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Stgo de Cuba Sábado.	De Cienfuegos. Mártes.	De NASSAU. Lúnes.
Octubre. 29	Nvbre.... 14	Nvbre.... 10	Nvbre... 16
Nvbre... 25	Dicbre.... 12	Dicbre.. 8	Dicbre.. 14
Dicbre.. 10	.. 26	.. 22	.. 28
.. 24	Enero.... 9	Enero... 5	Enero... 11

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2128—A

VAPORES COSTEROS.

VAPOR

ALAVA.

Capitan D. ANTONIO BOMBI.

Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

SALIDA.

Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.

Precios, los de costumbre.

NOTA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida, y junto con ella la de los demas puntos, hasta las dos de la tarde.

Se despacha abordo ó informarán O REILLY 50. 448 M

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLACLARA.

DE 1000 TONELADAS.

Capitan CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y **Trinidad**. Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD.	GLORIA.
de 1100 ton.	de 1200 ton.
Capitan VILLAMIL.	Capitan MUNIATEGU

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, **Trinidad**, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82 —El Consignatario, *Pedro Castillo.* 118 T

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de día, para comodidad de los Sres. pasajeros. Se despacha en el almacen de retorno de Villanueva. De mas pormenores impondrá D. Félix Ortega.

163—P—134821

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan **D. Cayetano Olaguibel.**

VIAGES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN

SALIDA.

Saldrá de la HABANA todos los DOMINGOS á las **nueve del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del LUNES. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del MARTES.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los MIERCOLES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del JUEVES.

447 M

VAPOR

Bahía Honda,

Capitan D. ANTONIO DE UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana, Bahía Honda, Rio Blanco, Berracos, San Cayetano y Malas Aguas Y VICEVERSA.

Saldrá de la Habana los Sábados á las 10 de la noche y llegará hasta San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes al amanecer.

Regresará hasta Rio Blanco (donde pernoctará), los mismos dias Lúnes por la tarde, y á Bahía Honda los Mártes á las 10 de la mañana, saliendo dos horas despues para la Habana.

Recibe carga A PRECIOS REDUCIDOS los Juéves, Viérnes y Sábados, al costado del vapor, por el muelle de Luz, abonandose sus fletes á bordo al entregarse firmados por el capitan los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes. De más pormenores informará su consignatario, MERCED 12.—*Cosme de Toca.*

PARA

Bahía-Honda, Carenero, Geraldo, Rio Blanco, Berracos y San Cayetano.

Saldrá todos los sábados á las 10 de la noche, el nuevo y rápido VAPOR ESPAÑOL

JOSE R. RODRIGUEZ.

Patron FEBRER.

regresando de **San Cayetano y Berracos** los lúnes, de **Rio Blanco y Bahía Honda,** los mártes, llegando aquí por la noche del mismo dia.

En combinacion con el ferro-carril de la Esperanza se despachan conocimientos directos para las estaciones de Dolores, Socorro y Soledad.

A precios módicos y por el muelle de LUZ recibe carga los Viérnes y Sábados hasta el oscurecer y pasageros hasta las 10, hora de su salida.

Los pasages y fletes se abonarán á bordo á la entrega de conocimientos y para mas pormenores sus consignatarios SAN IGNACIO 81 entre Sol y Muralla. —*Traité y Cª*

449—P

VAPOR

CAIBARIEN.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

2458—P—71635

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas, Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR

HABANERO.

Capitan *Urrutibeascoa.*

Este hermoso buque al que se han hecho grandes y convenientes reformas saldrá de este puerto todos los ***Sábados*** á las 12 del dia para

Sagua y Caibarien.

RETORNO.

De Caibarien saldrá los ***Miércoles*** por la mañana y llegará á Sagua por la tarde, de donde saldrá el mismo dia y llegará á este puerto los ***Juéves*** por la mañana.

TARIFA.—ORO.

Víveres y ferretería á Sagua 40 cts. por caballo de carga.
Mercancías á idem 75 cts. id. id. id.
Víveres y ferretería á Caibarien 30 cts. id. id. id.
Mercancías á idem 40 cts. id. id. id.
Tabaco de Caibarien á este puerto 35 cts. tercio.
Idem de Sagua á idem idem 40 cts. idem.

NOTA.—El lanchaje por el rio desde la Isabela al muelle de Sagua la Grande, así como la conduccion de la carga al ferro-carril, es de cuenta de la Empresa.

El lanchage de la carga de este puerto al de Caibarien se pagará aquí.

CONSIGNATARIOS.

Sagua—Sres. García y Cª
Caibarien—Sres. Menendez, Sobrino y Cª
Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26, plaza de Luz.

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia 6 de Diciembre á las 12 de la mañana para

Nuevitas,
Puerto Padre,
Gibara,
Mayarí,
Baracoa,
Guantanamo
y Cuba.

CONSIGNATARIOS

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Mayarí—Sres. Grau y Sobrino
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª
Se despacha por Ramon de Herrera. San Pedro 26, Plaza de Luz.

VAPOR

Ramon de Herrera.

Capitan D. ARTURO SANCHES.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 10 de Diciembre á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Gibara,
Baracoa,
Guantanamo
Cuba,
Puerto Plata,
Ponce.
Mayaguez,
Aguadilla,
Puerto Rico
y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portau-Prince (Haití.)

Las pólizas para la carga de travesía, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantánamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª
Portau Prince.—Sres. J. E. Traviesa y Cª
Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hnos.
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez.—Patxot y Cª
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broundstes y Cª
Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26, Plaza de Luz.

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.

BALANCE EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1885.

AOTIVO.

	ORO.	BILLETES.
Almacenes de Regla....$	2940000 ..	
Casa del Banco..........	60000 ..	
Ferro-carril de la Bahía.	3500000 ..	
Materiales y utensilios...	63813 58	
Caja........................	875571 37	441212 35
Documentos en cartera...	458192 53	347694 59
Cuentas al cobro.........	4207 24	50 ..
Cuentas por liquidar.....	2848 95	19204 32
Acciones de la Copª.....	70336 ..	
Cambios...................	67308 66	
Mobiliario.................	10000 ..	
Gastos generales.........	11588 43	79770 98
	$ 8186104 81	887932 21

PASIVO.

17.500 acciones de á $200.$		3500000 ..	
Sobrante de capital......		497634 01	
Ferro-carril Bahía, cuenta recaudacion.........		66628 52	71456 09
Cuentas corrientes.......		1154952 93	645611 36
Cuentas varias............		3372 46	
Dividendos por pagar....		10471 86	9085 28
Contrato de 20 de Junio de 1883.................		2614710 00	
Dividendo por pagar en acciones y cupones....		35536 ..	
Saneamiento de créditos.		62955 70	
Cambios...................			156829 19
Productos....	$310143 33		
Ménos: dividendo acordado.........	70000 ..	240143 33	4950 32
		$ 8186404 81	887932 24

El Director, *Lucas García Ruiz.*

Banco Español de la Isla de Cuba.

El Consejo de Gobierno de este Banco, en sesion celebrada en el dia de hoy, ha acordado que los descuentos y préstamos que realice este Establecimiento se verifiquen á los siguientes tipos;

Ocho por ciento á tres meses y diez por ciento de tres á seis meses.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Habana Noviembre 2 de 1885.—El Gobernador. *José Cánovas de Castillo.*

Ferro-carril Urbano y Omnibus de la Habana.

La Junta Directiva de esta Empresa ha acordado que se saque á licitacion la extraccion de las basuras de los trenes que posee en el Cerro, Jesus del Monte y Príncipe por todo el año entrante de 1886.

Lo que se hace saber al público para que los que deseen rematar ese servicio hagan sus proposiciones en pliegos cerrados y con sujecion al de condiciones que se halla de manifiesto de una á tres de la tarde en la Administracion de la Empresa, Empedrado 34, hasta el dia 10 del entrante mes de Diciembre á las dos de la tarde, en cuyo dia tendrá efecto la subasta ante la Comision respectiva. Habana Noviembre 28 de 1885.—El Administrador, *José Artidiello.* 335—P—015821

Empresa Unida de los ferro-carriles de Cárdenas y Júcaro.

El dia 30 del actual, á las 12, en el local de las oficinas de esta Empresa, calle de Mercaderes nº 22, tendrá efecto la Junta general ordinaria en la que se leerá el informe de la comision nombrada para el exámen de las cuentas y presupuesto presentados en la general del dia 30 del mes ppdº Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para su asistencia al acto; en concepto de que dicha Junta se celebrará cualquiera que sea el número de concurrentes. Habana 13 de Noviembre de 1885.—El Secretario, *Guillermo Fernández de Castro.* 387—P—15821

Compañía de Caminos de Hierro de la Habana.—*Secretaría.*

Por disposicion del señor Presidente accidental de esta Compañía y según los artículos 13 y 21 del Reglamento, reformado y 23 del mismo, se convoca á los Señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el 15 del próximo Diciembre á las doce del dia en la estacion de Villanueva. Habana 30 de Noviembre de 1885.—*José Eugenio Bernal,* Secretario.

437—P—515821

GUANO LEGITIMO DEL PERU.

Agencia general para la Isla de Cuba, exclusivamente y

UNICOS IMPORTADORES HIDALGO Y Cª

Sucesores de Todd, Hidalgo y Compañía.

25 OBRAPIA 25.

NOTA.—Toda venta se efectua con la garantía de esta casa. 2693—P—615821

Situacion del Banco Español de la Isla de Cuba en la tarde del Sábado de 28 Noviembre de 1885.

ACTIVO.

	ORO.	BILLETES. B. E. H.	ORO.	BILLETES. B. E. H.
CAJA.............................$			7102634 68	5589209 50
CARTERA:				
Hasta 3 meses....................$	2240485 78	400 ..		
A mas tiempo.....................	1476771 68	39008 ..	3718257 46	39408 ..
Billetes Hipotecarios de 1880.........$			1629100 ..	
Excmo. Ayuntamiento de la Habana......			3840839 96	
Sucursales........................			366277 02	252874 96
Comisionados......................			754511 60	
Hacienda Pública, cuenta de emision de Billetes del Banco Español de la Habana.......				37497542 75
Cuentas varias....................			885736 21	2707692 76
Recaudadores de contribuciones.......			937975 36	
Recaudacion de contribuciones.......			30127 67	
PROPIEDADES......................			133268 55	
GASTOS DE TODAS CLASES:				
Instalacion......................$	22120 ..	2684 30		
Generales.........................	87245 20	1779 16	106365 20	4463 46
			$ 19494093 71	46091191 43

PASIVO.

CAPITAL...........................$	8000000 ..	
FONDO DE RESERVA..................	36526 55	
Billetes en circulacion................	33850 ..	
SANEAMIENTO DE CREDITOS...........	7402 02	1738854 95
Cuentas corrientes....................	8252927 46	5365149 78
Depósitos sin interés.................	5833 7 89	1046965 05
Dividendos...........................	63600 ..	26156 85
BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA EMITIDOS POR CUENTA DE LA HACIENDA........		37497542 75
Empréstito $25 millones.............	98434 48	
Cuentas varias......................	406272 59	377285 50
Corresponsales......................	17198 46	38606 ..
Tesoro: cuenta amortizacion y pago interés Deuda de Cuba....	20262 09	
Hacienda Pública, cuenta de recibos de contribucion........	1178267 88	
INTERESES POR VENCER..............	681586 24	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS...............	114928 05	630 55
	$ 19494093 71	46091191 43

Habana 28 de Noviembre de 1885.—Vº Bº—El Sub-Gobernador José Ramon de Baro.—El Contador, J. B. Carvalho. 442 M

Ferro-carril Urbano y Omnibus de la Habana.

La Directivd de este Empresa ha acordado sacar á licitacion por todo el año de 1886, el suministro de la maloja para el ganado que posee la Compañía.

Lo que se hace saber al público para que los que deseen hacer proposiciones acudan el dia 10 del entrante mes de Diciembre á las 2 de la tarde á las oficinas de esta Empresa Empedrado 34 donde se hallará reunida la Comision, debiendo advertir que las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto de 1 á 3 en la Administracion de la Compañía. Habana noviembre 28 de 1885.—El Administrador, *José Artidiello* 434—P—015821

Refinería de Azúcar de Cárdenas.

SECRETARIA.

No habiendo tenido efecto la Junta General ordinaria convocada para el 29 del que fina por falta de concurrentes, se cita por segunda vez, á los señores accionistas para la una del dia del domingo 13 del entrante. en la calle Real nº 21 á los fines prevenidos en el artículo 10 de los Estatutos; advirtiéndose que el acto tendrá lugar cualquiera que sea el número de los asistentes, con arreglo al artículo 6º del Reglamento, y que por el 7º solo tendrán voz y voto en ella, los accionistas que lo sean con tres meses de antelacion. Cárdenas Noviembre 30 de 1885.—El Secretario, *P. J. Bondix.*

454—P—215221

ANUNCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

L.S.L.

PREMIO MAYOR. $150.000.

Certificamos: los abajo firmantes que bajo nuestra supervision y direccion se hacen todos los preparativos para los Sorteos mensuales y semi anuales de la Lotería del Estado de Louisiana; que en persona presenciamos la celebracion de dichos sorteos y que todos se efectuan con honradez, equidad y buena fé y autorizamos á la Empresa que haga uso de este certificado con nuestras firmas en fac simile, en todos sus anuncios.

Comisarios.

ATRACTIVO SIN PRECEDENTE,

DISTRIBUCION DE MAS DE MEDIO MILLON.

Lotería del Estado de Louisiana.

Incorporada en 1868, por 25 años, por la Legislatura para los objetos de Educacion y Caridad—con un capital de $1,000,000, al que desde entónces se le ha agregado una reserva de mas de $550,000.

Por un inmenso voto popular su franquicia forma hoy parte de la presente Constitucion del Estado adoptada en Diciembre 2 de 1879.

Los sorteos tienen lugar todos los meses. *Nunca se postponen, y los premios jamás se reducen.* La siguiente es la distribucion

El Grand Sorteo Mensual No. 187

Ó SEA EL

GRAND SORTEO EXTRAORDINARIO SEMI-ANUAL

tendrá lugar en la Academia de Música de Nueva Orleans, el Mártes 15 de Diciembre de 1885.

Bajo la direccion y supervision del Gral. G. T. BEAUREGARD de Louisiana, y el Gral. JUBAL A. EARLY, de Virginia.

Premio Mayor, $150.000.

☞ **NOTA.**—Los billetes enteros valen **$10.** Medios **$5.** Quintos **$2.** Décimos **$1.**

LISTA DE PREMIOS.

1 GRAN PREMIO MAYOR DE	$150,000	son	$150,000
1 PREMIO MAYOR DE	50,000	"	50,000
1 PREMIO MAYOR DE	20,000	"	20,000
2 PREMIOS GRANDES DE	10,000	"	20,000
4 PREMIOS GRANDES DE	5,000	"	20,000
20 PREMIOS DE	1,000	"	20,000
50 " "	500	"	25,000
100 " "	300	"	30,000
200 " "	200	"	40,000
600 " "	100	"	60,000
1000 " "	50	"	50,000
APROXIMACIONES.			
100 Aproximaciones de á	200	"	20,000
100 " "	100	"	10,000
100 " "	75	"	7,500
2279 Premios, ascendientes á..........			$522,500

Los pedidos de sociedades ó clubs deben enviarse solamente á la Oficina de la Empresa en Nueva-Orleans.

Para otros informes se dirijirán las cartas dando las señas ó direccion con claridad. **Los giros postales,** Giros de Expreso, ó las letras de cambio se enviarán en sobres ordinarios. Las sumas de $5 ó mas en efectivo pueden enviarse per el Express, siendo los gastos por cuenta de la Empresa. La correspondencia se dirigirá á

M. A. DAUPHIN,
Nueva-Orleans, La.

ó bien á

M. A. DAUPHING,
Washington, D. C.

Los Giros Postales se harán pagaderos y se enviarán en carta certificada al

NEW-ORLEANS NATIONAL BANK, **New-Orleans, La.**
Ó AL
LOUISIANA NATIONAL BANK, **New-Orleans, La.**
STATE NATIONAL BANK, **New-Orleans, La.**
GERMANIA NATIONAL BANK, **New-Orleans, La.**

SE SOLICITAN AGENTES.

Se solicitan corresponsales responsables en los principales puntos de Cuba con compensacion liberal para negociar los billetes de la Empresa de Lotería del Estado de Louisiana, que tiene franquicia del Estado para celebrar sorteos todos los meses.

Para pormenores completos dirijirse á

M. A. DAUPHIN,
New-Orleans,
LOUISIANA, E. U

W. A. S.

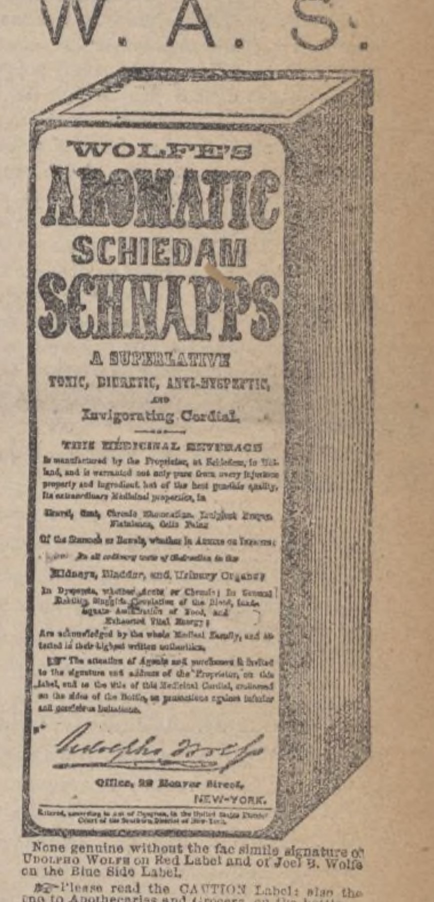

None genuine without the fac simile signature of Udolpho Wolfe on Red Label and of Joel B. Wolfe on the Blue Side Label.

☞ Please read the CAUTION Label: also the one to Apothecaries and Grocers, on the bottle.

Unicos Agentes para la Isla de Cuba,

ANDR. POHLMANN & CO.
Calle de Cuba 25,
HABANA

AVISOS VARIOS.

RESTAURANT "LA UNION."

DE

J. Fernandez y Hno.

CUBA 55, esquina á Amargura.

Este antiguo y magnífico establecimiento, completamente reformado; cuenta hoy con un excelente cocinero y un esmerado servicio que unido á la modicidad de los precios, se ha hecho acreedor á la proteccion que el público le dispensa.

Los dueños en obsequio de sus favorecedores, han establecido abonos á precios fijos **$34 oro.**

En dicho establecimiento se alquilan habitaciones amuebladas á hombres solos.

Nuestros favorecedores encontrarán constantemente frutas del país y de los Estados Unidos.—Se cerrará el establecimiento á las 12 de la noche.

461—BP—95821

Carbones Minerales.

BARRIOS Y COELLO.

REGLA.

Se hacen cargo de servir á domicilio y embarcar por guetas, así como por los ferro carriles de la Bahía, Villanueva y Oeste, toda clase de carbones de minas, y **COKE** de superior calidad.

Reciben órdenes en la **Habana** en el escritorio de **Barrios y Cª ENNA nº 1.** Correo: Apartado nº 219. Teléf no nº 403.

440 BP—82682

NI LA HUELGA

de zapateros ha impedido á EL MODELO, zapatería

SAN RAFAEL núm. 1

al lado del restaurant *El Louvre,* seguir vendiendo los verdaderos:

CAROLINOS,

los botines mas elegantes que se conocen y cuyo precio es de **$6 50** oro el par, hechos en el país son legítima

Piel de YAP,

Cuidado con las falsificaciones; los verdaderos **Carolinos** son los de la zapatería EL MODELO. San Rafael nº 1. Además se confecciona toda otra clase de calzado. Zapatos desde **un doblon** en adelante.

NOTA.—Con todo de la huelga EL MODELO puede entregar los encargos en **doce** horas, con un pequeño aumento de precio, en lugar de 24 horas que anunciaba hasta ahora.

541—BP—135821

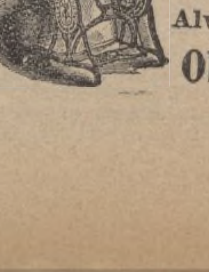

Se llegó al colmo de la perfeccion en las Máquinas de Singer.

ÚNICOS AGENTES

Alvarez y Hinse.

Obispo 123.

451—P

Ayuntamiento de Madrid

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, DICIEMBRE 5 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York. Diciembre 4 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15 70.
Idem mejicanas, á $15 55.
Descuento papel comercial 60 d/v., 4½ á 5½ p.%
Cámbios: s/. Lóndres, 60 d/v. (banqueros) á $4-84 la £.
Cámbios: s/. París, 60 d/v. (banqueros) á 5 fs. 21¼ cts.
Cámbios: s/. Hamburgo, 60 d/v. (banqueros) á 95¼
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 123⅞ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, 6 á 6 1/16.
Regular á buen refino, 5 7/16 á 5 9/16.
Azúcar de miel, 4⅞ á 5¼.
☞ Vendidos: 425 bocoyes azúcar.
Idem: 5000 sacos de idem.
Mieles, 18½ á 19 nominal.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 6.65 cts.
Tocineta *long clear*, á 10⅝.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, á 16/6
Idem regular refino, 14/6 á 15.
Consolidados, á 99 5/16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 122 ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 3 p.%
Plata en barras, (la onza) 47½ pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5 3/16 lb.

París, idem idem

Renta, 3 p.% 80 fr. 50 cts. ex-interés.

CENSURAR POR CENSURAR.

Publicamos en nuestras columnas un artículo titulado *"La encíclica del Papa,"* y con esto solo ya hubo motivos sobrados para que nuestro colega "La Lucha" dijera para su capote: "La encíclica del Papa, y en LA VOZ DE CUBA...., pues no hay más remedio que atacarla á la fuerza."

Y de ese ligero razonamiento salió á luz su artículo *"La opinión del Papa,"* más ligero todavía que el discurso de que naciera.

Vean nuestros lectores como razona "La Lucha." Dice así:

"No vamos á seguir al diario ultramontano en sus *divinas* excursiones, en torno del documento pontificio, ni siquiera hemos de rectificar los comentários que le sugiere la encíclica, de la que saca las más estupendas deducciones. Por otra parte, no se crea que al renunciar, aunque solo por ahora, al empeño de discutir el texto fervorosamente católico y acentuadamente *romano* de la encíclica, y de controvertir las interpretaciones de LA VOZ, lo hagamos porque juzguemos ese debate desprovisto de importancia; antes bien, reconocemos la necesidad de estudiar, en su forma y en sus trascendentes consecuencias, el documento papal; pero comprendiendo que nos sería de todo en todo imposible el exponer con absoluta libertad nuestras opiniones y nuestro criterio, sin incurrir en el enojo religioso de los gobernantes, prescindimos de ello, y sólo nos harémos cargo de una parte de la encíclica que LA VOZ copia sin aplaudir y sin ponerle comento de ninguna especie y que nosotros vamos á reproducir á renglon seguido."

Es decir: "no nos tomamos siquiera la molestia de leer lo que dices; no queremos analizar los comentarios que haces; basta con que yo los califique de estupendos para que lo sean. Reconocemos si la importancia del documento que analizas y un debate sobre esta cuestión tendría verdadero interés; pero nos sería de todo punto imposible exponer con libertad nuestras opiniones...."

Donosa manera de discurrir; lucido procedimiento para esquivar polémicas; aquí todo lo dice la prensa; los ataques más furiosos á nuestra religión pasan sin correctivo; periódicos hay que diariamente defienden las doctrinas protestantes sin que nadie les ponga coto; mal pretexto es, pues, el elegido por *La Lucha* para cortar la discusión á que, sin embargo nos provoca.

Decidido el democrático colega á poner peros á nuestro artículo sin analizar lo que dijimos, nos censura por lo que no hemos dicho y nos acusa de haber dejado sin comentarios un párrafo de la encíclica, claro como la luz del medio dia, y también nos critica por no aplaudirle. Vamos por partes: si en sentido no ofrece la menor duda ¿para que ha menester de comentarios?; y si elogiamos la encíclica en su totalidad, qué necesidad teníamos de aplaudirla en sus más pequeños pormenores?

¿Quieren ahora enterarse nuestros lectores de la opinión de *La Lucha*? Pues escuchenla un momento:

"No pertenecemos nosotros á ese partido ó secta que se conoce con el absurdo nombre de catolicismo liberal. No somos, repetimos, católicos ultramontanos ni liberales, y por ende no hemos de castigar nuestro discurso para desentrañar de la encíclica, como lo harán, sin duda, todos aquellos que buscan en la palabra pontificia una manera de velada y sutil *absolución* de la libertad, tendencias compatibles con la democracia. No perdemos nunca el tiempo en armonizar, con sutilezas é ingeniosidades de leguleyos, tésis contrapuestas que no pueden llegar jamás á un verdadero y definitivo avenimiento."

Al llegar aquí ya empiezan nuestras dudas y confusiones: ¿qué verá *La Lucha*? ¿á qué se dedicará nuestro colega?

"En otro orden de consideraciones, dice *La Lucha*, tampoco estudiamos política y derecho en los documentos del Pontífice."

¿Dónde estudiará derecho, y, sobre todo, *política* nuestro querido colega? Nueva duda, nueva confusión.

Pero después de no aclarar ninguno de estos puntos, *La Lucha*, que en punto á sorpresas sabe darlas como nadie, va á parar á donde ménos se pueden figurar nuestros lectores: á aplaudir la encíclica del Padre Santo.

Veamos ahora cómo prepara *La Lucha* esta evolución:

"Como quiera que el Pontificado ha de tener, ínterin subsista, y subsistirá siempre según sus fieles y súbditos y la doctrina eclesiástica, influjo inmenso en el ánimo de los católicos y hasta en la política misma de las naciones en que predomina esa religión, como observa juiciosamente Macaulay, en su harto desapasionado ensayo sobre el Pontificado, no hemos vacilado en trasladar á estas columnas, como lo hemos hecho más arriba, una parte de la encíclica *Inmortale Dei* en que el Papa condena, considerándolos rebeldes á Dios y á las leyes sociales, á aquellos que se alzan contra la autoridad constituida."

Bueno es no olvidar esta confesión del periódico democrático; y conste que sin darse cuenta de ello ha venido á hacer un cumplido elogio del importante documento publicado por el Jefe de la cristiandad.

Honras fúnebres.

Ayer tarde se recibió en el Gobierno general un telegrama del Ministerio de Ultramar manifestando que las honras fúnebres por el eterno descanso de S. M. el rey D. Alfonso XII tendrán lugar en Madrid el dia 10 del actual.

En su consecuencia, el Excmo. Sr. Gobernador general ha dispuesto que se verifiquen el mismo dia en esta capital y la de Santiago de Cuba, en las respectivas catedrales, para lo cual se harán las invitaciones, á fin de que se verifiquen con toda solemnidad.

Reforma en la Policía.

Según se nos asegura, por el Gobierno general se ha aceptado la renuncia que del cargo de Jefe de policía de la provincia ha presentado el Coronel D. Juan Madan, nombrando para sustituirle al de igual graduación D. Felipe Martinez.

También sabemos que la policía sufrirá en breve una nueva reforma, supriméndose algunas plazas de Delegados y creándose mayor número de las de Celadores.

Los distritos serán reducidos, subdividiéndose éstos en barrios, cada uno de los cuales será vigilado por un celador.

Subasta.

El dia 7 del actual, en el sitio y hora de costumbre, tendrá lugar la quincuagésima séptima subasta de 25,000 pesos oro, que prescribe el Real Decreto de 30 de Agosto del año último sobre amortización de billetes del Banco Español de la Habana.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y modelo publicados en la *Gaceta* de 27 de Setiembre del año próximo pasado, salvo las modificaciones acordadas por el Gobierno General, insertas en la de 11 de Octubre último.

Casino Español de la Habana.

Sucrición iniciada para aumentar los torpederos de la Armada nacional.

	Oro	Btes.
Suma anterior....$	77846 11	6868 55
D. José Cuanda	17 ..	
D. José Cepa	17 ..	
D. Manuel Gutierrez	5 25	
D. Bonifacio Fernandez	10 60	
D. Froilan Miranda	53 ..	
D. Manuel Mantecón	35 ..	
D. Higinio García	5 30	
D. Bernardo Diaz	12 75	
D. Francisco Alfonso	17 ..	
D. José Radillo	1 ..	
Sres. Gonzales del Rio y Hno	10 00	
D. Genaro de la Vega	51 ..	
D. Francisco Gª Celis	21 20	
Sres. Alegre y Cª	10 60	
Sres. Autran, Maneco y Compª	4 25	
D. Antonio Bacallao	53 ..	
Sres. A. Pellon y Cª	53 ..	
Sres. Rio Vidal y Diaz	34 ..	
Sres. Treviño y Cª	5 30	
Sres. Badia y Cª	51 ..	
Sres. Pons, Orta y Cª	34 ..	
D. Calixto Lopez	106 ..	
	78471 96	6868 55

Habana, Diciembre 5 de 1885.

Intendencia General de Hacienda.

De la *Gaceta* de hoy tomamos la siguiente Circular:

Habiendo sido objeto de consulta por una empresa de ferrocarril la forma de presentar sus declaraciones y por las Juntas provinciales de Matanzas y Puerto Príncipe varios otros particulares, esta Intendencia general ha dispuesto hacer las siguientes aclaraciones acerca de todo, conformándose respecto al último que se consigna con lo propuesto por la Junta provincial de Puerto Príncipe.

1ª Las empresas ferrocarrileras están obligadas á presentar en los términos municipales por donde se extienda la vía, dos declaraciones: una en cédula de fincas rústicas, en que conste la superficie de terreno ocupado por la vía en cada término; y otra, en cédula de fincas urbanas, expresiva de cada uno de los edificios destinados, tambien en cada término, á estaciones, almacenes, talleres, etc.; en la cual agregarán el número de metros de terreno que sin estar ocupado por edificios ni cruzado de vía, sirva de desahogo en las estaciones ó paraderos y complete el perímetro que en los mismos posean las sociedades; consignándolo como anexo al edificio estación, en la forma que determina el párrafo 2º del artículo 40 del Reglamento.

2ª El inciso 16 del artículo 29, el párrafo 1º del artículo 76 y el párrafo 2º de la circular número 6, expresan con toda claridad que únicamente ha de tenerse por arrendatarios á los que satisfacen á los dueños de los terrenos una renta, bien en efectivo ó bien en especie; debiendo por lo tanto comprenderse bajo ese nombre á los que en otros puntos se denominan indistintamente arrendatarios ó colonos ó aparceros.

Los arrendatarios que subarrienden, por completo ó parcialmente, los terrenos á su cargo, omitirán en sus declaraciones dicha circunstancia que resultaría ociosa, toda vez que en el sistema que se establece solo contribuyen el propietario por la renta que percibe y el arrendatario por la diferencia entre dicha renta y el producto que se calcula á la tierra.

Los individuos que con el nombre de colonos se dedican en esta isla á la siembra y cultivo de la caña, bien por sí y con recursos propios ó facilitados por otros, vendiendo el fruto que obtienen al dueño de los terrenos cedidos, por un tanto convenido, no pueden ser considerados como arrendatarios, puesto que no pagan una renta fija anual, ni en metálico ni en especie; debiendo en tal virtud los propietarios de las fincas comprender en sus declaraciones los productos de las colonias, en razón á que estas deben estimarse como cultivadas por su cuenta.

Las Juntas por su parte, al hacer la evaluación de cada carretada de caña de los terrenos repartidos en colonias, lo verificarán con extricta sujeción á lo prescrito en el artículo 82 del Reglamento, como si no existiera tal reparto y sin tener para nada en cuenta los convenios que puedan mediar entre los arrendatarios y los colonos.

Merced al significado especial que según queda expuesto se dá en esta Isla á la palabra *Colonos*, se entenderá suprimida esa palabra cuando en cualquiera de los artículo del Reglamento ó en los modelos figure unida á la de arrendatarios y aparceros; y será sustituida por la de arrendatarios en los casos en que se halle empleada para designar á estos últimos, por hallarse adoptada la nomenclatura usada generalmente á otros puntos para los trabajos que nos ocupan.

3ª En las cédulas de fincas pertenecientes á haciendas, corrales y realengos que se hallen sin dividir y cuyos propietarios ignoren hasta donde alcance su derecho, se declarará el número de las caballerías de terreno que en la comunidad tenga acotado cada condueño y los límites que lo determinen; expresando en la última casilla que el predio inserto se halla comprendido en la hacienda *tal* y que por las circunstancias citadas, (las cuales se expresarán) su extensión y límites son inciertos.

Lo que digo á V. S. para conocimiento de esa provincial, el de la Comisión de Evaluación y Juntas Municipales, disponiendo al propio tiempo su publicación en el *Boletín Oficial*.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Habana 2 de Diciembre de 1885.

Francisco Cassá.

Señor Presidente de la Junta Provincial de Amillaramiento de...........

Recaudación de Aduanas.

En la *Gaceta* de ayer se publica un estado de las cantidades recaudadas en todas las Administraciones y Colecturías de Aduanas de esta Isla durante el mes de Octubre de 1885, comparadas con las de igual mes del año anterior. De dicho estado extractamos lo siguiente:

Aduanas.	Cantidades.
Habana.......... $	864,483 34
Matanzas	63,724 20
Cuba	40,932 21
Cárdenas	37,948 29
Cienfuegos	54,182 29
Trinidad	12 25
Sagua	24,473 18
Nuevitas	20,955 80
Manzanillo	1 ..
Caibarien	7,166 45
Gibara	12,717 62
Baracoa	4,307 70
Zaza	.... ..
Guantánamo	15,504 45
Santa Cruz	787 89
Total.... $	1.147,196 67
En 1884	975,169 68
Diferencia á favor de 1855..........$	172,026 99 cts.

Durante el expresado mes del año 1885 se han dejado de percibir, por consecuencia de las rebajas arancelarias decretadas $135,116 76 cts.

Piadosa retractación del general Topete.

Del *Siglo Futuro*, periódico madrileño al cual dejamos la responsabilidad de sus opiniones políticas, tomamos el siguiente artículo:

Conocida es ya de todos la cristiana muerte del general de Marina D. Juan Bautista Topete, acaecida precisamente la víspera del dia de todos los Santos; *El Siglo Futuro* por su parte no ha dejado de comunicar á sus lectores la noticia de esa preciosa muerte; pero lo que todavía no saben todos, es, que en ella se acaba de ofrecer al mundo uno de los testimonios más esclarecidos y fehacientes de la soberana virtud que posee la religión católica, para convertir á los hombres y hacerles triunfar gloriosamente de sí mismos.

De este testimonio y del invicto argumento que de él procede contra los errores y estragos del liberalismo, necesitaba en cierto modo la causa de la verdad y de la Religión católica, harto abatida hoy entre nosotros, sobre todo desde que el falso espíritu de conciliación entre la luz y las tinieblas, viene difundiéndolas en los entendimientos haciéndoles creer, que es cosa posible y aun real y comun, vivir cristianamente en el seno de la Iglesia como personas piadosas, los mismos que en la vida pública lo han desgarrado sin piedad, y que pueden estos finalmente volar al cielo sin dar señales siguiera de sincero arrepentimiento y conversión, y mucho menos sin necesidad de reparar los graves y perniciosos escándalos y siniestros con que por ventura han contristado á Dios y á la Santa Iglesia con ruina de muchas almas y desolación y desventura de la patria.

Por dicha nuestra y alegría de los ángeles y de los hombres, la inagotable bondad y misericordia del Señor se ha mostrado tambien esta vez, proporcionando en la admirable conversión y retractación solemne del general Topete ese argumento y testimonio, no menos glorioso para la Religión que consolador para la Iglesia y para todos los católicos, inclusos en primer término los miembros de la ilustre familia del finado, que habrán visto además en él, con los ojos de la fé, la prenda cierta de su salvación eterna.

Refiramos ahora sumariamente el hecho sublime, conmovedor, que hoy pone la pluma en nuestras manos.

Dias antes de agravarse el ilustre enfermo hasta el punto de espirar, conociendo sin duda con la clara luz intelectual que no le ha abandonado ni áun en su última hora, que no tardaría mucho en presentarse delante del Supremo Juez de vivos y muertos prevenido de la divina gracia quiso finalmente reconciliarse con El. Y porque su reconciliación fuese verdadera y perfecta, en prueba de la sinceridad de su conversión al Señor, bastóle entender de labios autorizados, que debía satisfacer al mismo Dios por los pasados errores y extravíos, y reparar los escándalos de su vida política para determinarse generosamente á esta noble retractación y reparación, solicitada á un mismo tiempo por la justicia y por la caridad, en la cual Dios había de ser grandemente glorificado, y el alma de este humilde y verdadero penitente perdonada y salva. Conforme, pues, á esta generosa resolución, y expresando el espíritu y las intenciones que animaban al ilustre enfermo, fué redactada una fórmula expresa y categórica de los conceptos que debía de comprender esta declaración de sus sentimientos cristianos. En ella, despues de la protestación de la fé católica, el general Topete manifestó su aversión profunda á los errores contrarios á las enseñanzas católicas que hubiera proferido de palabra ó por escrito, doliéndose sinceramente de ellos, y asimismo con grande humildad de corazón pidió perdon de aquellos gravísimos yerros, con los cuales, poniendo por obra las ideas deletereas del liberalismo, hubo de causar gravísimos trastornos y agravios al órden político religioso que la revolución fiera, casi tanto como la mansa, se afana neciamente por destruir.

Ordenado y escrito este documento, monumento sublime de plena y sincera conversión, faltaba todavía que su mismo autor en su lecho de muerte, ú otra persona en su nombre, autorizada por él, lo leyese solemnemente delante de testigos, que pudieran certificar de la verdad; y en efecto, quiso Dios que esta solemnidad no faltase tampoco.

Porque habiendo llegado el feliz momento de ser visitado el ilustre enfermo del mismo Jesucristo Sacramentado, antes de recibirlo y hospedarlo en su pecho por modo de Sagrado Viático, teniendo ya el sacerdote en sus manos la Hostia Divina, rodeado el enfermo de su piadosa mujer y de sus hijos, dignos de tal madre, y en medio de la multitud de personas fieles que allí acudieron para tomar parte en tan grande acto de ceremonia, con toda pausa, y recogimiento y solemnidad, clara y distintamente fué dicho documento leido. No pudo leerlo el mismo general Topete: sus fuerzas quebrantadas no le dejaban proferir en voz alta lo que allá sentía en el corazón, y había consignado en el papel; tampoco lo pudo leer el mayor de sus hijos, que allí estaban con su madre y su edificante hermana, porque la entereza y valor de su corazón no eran poderosas á contener la ternura que hubiera ahogado su voz en la garganta: tuvo, pues, que leerlo, dándole mayor solemnidad con la dignidad de su carácter y la autoridad de su virtud y la de su nombre, el digno sacerdote á quien tanto debe, como á instrumento de la misericordia divina, el alma de D. Juan Bautista Topete, que le ordenó leer en su nombre el acta en que estaba escrita tan noble y generosa retractación.

Renunciamos á describir aquella escena indescriptible, donde se dejaron ver ante el acatamiento de Dios, en medio de grandes dolores físicos y morales, la humildad más profunda, la generosidad de un corazón que todo lo sacrifica en aras de la verdad; una familia entera derramando lágrimas de dolor á un mismo tiempo y de alegría; fieles edificados y admirados, varones enviados de Dios para preparar y tomar parte en una obra que era, en aquel punto, digno espectáculo de los ángeles, y por la cual se hacía y se hace fiesta en lo más alto de los cielos.

Aquí pondríamos término, con esa breve relacion, el presente escrito, si nos fuese dado contener la pluma, no ya ante esa sublime escena que, por si misma, impone silencio, sino ante los derechos de la verdad y de la noble causa cuyo glorioso triunfo es justo y saludable reconocer y proclamar. El hecho que acabamos de referir, contiene grandes y fecundas enseñanzas: él sólo es un ejemplo que vale por mil lecciones, del cual se derivan rayos vivísimos de luz que disipan muchas tinieblas é iluminan toda la historia contemporánea. No podemos á la verdad, presentan, en brevísimo espacio, todas esas enseñanzas; pero al menos queremos indicar las principales, dejando al buen entendimiento del lector que discurra por todas las demás.

La primera y principal, á que puedan todas las otras reducirse, es, que liberalismo y catolicismo son cosas incompatibles; que los conceptos y las obras del primero son malas, y que los mismos que profesan sus máximas y las ponen por obra, cuando empieza á mostrarse ante sus ojos la luz de la eternidad, luego ven claramente que procedieron por las vias del error, y que, para salvarse así mismos y reparar el escándalo de su vida política, tienen que decir humildemente: *Ergo erravimus a via veritatis.*

Plegue á Dios que esta generosa confesion del vicealmirante Topete, abra los ojos de los que divorcian la política de la Religion para engañarse así mismos justificando los actos con que concurren á descatolizar á España y convertirla en miserables ruinas.

Otra leccion puede decirse que está dictando el ejemplo del general Topete, cual es la necesidad moral que tienen de imitarle los caudillos todos de la revolucion, y los escritores y tribunos que han escrito en su bandera los principios del 69, aquel singularmente en cuya virtud fueron suprimidos en la Constitucion todos los delitos religiosos, y rota la unidad de la fé en nombre de la libertad que llaman de conciencia, que no es puridad sino la libertad de la libertad de la irreligion y de la blasfemia. Todos los *consinuadores de la Historia de España* desde la revolucion de Setiembre, iniciada principalmente por D. Juan Bautista Topete, hasta nuestros dias, están comprendidos por consiguiente en esa ley; que pues han seguido las huellas de aquel marino, conservando las ruinas en que por causa de él se tornaron entonces tantas cosas santas, inclusa la unidad religiosa, justo es que asimismo la imiten en su arrepentimiento y conversion, adorando al Dios vivo que él ha concluido por adorar, y quemando los ídolos que él ha acabado por quemar, ó sea abominando de los pensamientos y de las palabras y de las obras con que lastimó los fueros de la verdad y los intereses de la Iglesia.

Nada diremos de la leccion que pueden sacar de aquí en casos análogos, porque sobre no ser oficio nuestro el enseñarles, sino de ellos aprender, esa leccion se halla en las fuentes de donde procede la luz que debe guiarlos y realmente les guia en el arte divino de encaminar en tales trances á los liberales que quieren sinceramente salvarse en los dias últimos de su vida.

Otra leccion luminosísima procede de aquel acto sublime de fé y humilde reparacion, aunque no ya solo para las almas extraviadas en los sendas del error, sino para las que moran en regiones de verdad y luz purísima, no mezclada ni mancillada con sombra ninguna de las que fueron disipadas por la Iglesia en el *Syllabus* de Pio IX; á las cuales confirma poderosamente en sus convicciones y sentimientos, certificándoles ese ejemplo de la verdad que profesan, y anunciándoles en la hora de la muerte aquella serena tranquilidad y dulce paz que gozan al morir los católicos íntegros, que han vivido de la fé procediendo por los caminos de la eRligion y de la justicia. Con mucha razon, pues, comprobada por la experiencia se ha dicho que ninguno dejó nunca de ser católico en la hora de la muerte, antes por el contrario, la Iglesia recibe todos los dias en esa hora dentro de su seno á los que han vivido fuera de ella, sentados en tinieblas y sombras de muerte. ¿No puede decirse asimismo, y con identica razon, confirmada en nuestro caso por la conversion del general Topete, que ningun católico integro y verdadero siente en aquella hora recelo ni temor alguno á causa de su integridad y firmeza, sino antes por el contrario habrá muchos que habiendo prevaricado en este punto, teórica ó prácticamente, se vean en la necesidad de protestar contra las concesiones que su flaqueza otorgó para comun desdicha al sistema político reprobado en el *Syllabus*?

Otras conclusiones importantes pueden sacarse de la conversion y retractacion del ilustre general de marina; pero ya es razon poner término á esas breves líneas, aunque no sin asociarnos al gozo y alegria que hay en la Iglesia triunfante y en la militante cuando parece la obeja perdida, y es conducida al redil de los verdaderos católicos en hombros del buen Pastor. Parte principal de este gozo pertenece á la ilustre familia del finado, que ha contribuido sin duda con sus oraciones y ejemplos de vida cristiana á esta obra de reparacion, mostrando el modo como deben haberse los hijos y las esposas en trances semejantes, sin reparar en humanos respetos ni pagar tributo á la falsa gloria que la revolucion decreta para sus héroes. Bien ha demostrado esa ilustre familia que la gloria verdadera está en Dios, en quien únicamente podemos y debemos gloriarnos; gloria que resplandece claramente en la ilustre conversion de Topete, de donde procederá perpétuamente para su nombre como un resplandor visible de la gloria y corona incorruptible con que es de creer piadosamente que el Señor ha coronado su humilde, generosa y verdadera victoria.

NOTICIAS VARIAS.

—Según vemos en *El Comercio* de Sagua, son varios los ingenios de la jurisdicción que se preparan para empezar la molienda, y varios son tambien los que la han comenzado ya.

¡Quiera Dios que los beneficios de este año, superen á las pérdidas de la última zafra!

—El escollo Perla del Estrecho de Gibraltar ha sido causa de una nueva desgracia marítima.

En la mañana del 1! de Noviembre chocó en él, al cruzar el Estrecho de Poniente á Levante, el vapor inglés *Ackworth*, de la matrícula de West Hartlepool. El buque se pudo sacar del escollo; pero la vía de agua que se habia abierto en la proa era tan grande, que quedó parado al poco tiempo.

El vigía del *Hacho* inmediatamente disparó un cañonazo, y salieron de Gibraltar los vapores *Juanita, Hércules* y *Jackal*. Cuando llegó el primero, ya el capitan y la tripulación del *Ackworth*, compuesta de veintiun hombres, se hallaban en los botes, tomándolos de remolque la *Juanita*, que los condujo al muelle del puerto. El vapor fué tomado por los vapores *Hércules* y *Jackal*, que á toda máquina tiraron de él hácia la playa de Punta Cabrito; pero cuando se hallaban á tres millas distantes de tierra, el buque, que estaba casi lleno de agua, se sumergió, cortando el cabo instantáneamente los remolcadores.

—Además de los decretos de ascensos por la vacante del general Topete, firmó S. M. los de Marina relativos á creación de un negociado en la Dirección del Personal, que ha de tener á su cargo las academias y escuelas de la Armada, y el nombramiento de oficial primero del Ministerio á favor del coronel graduado capitán de fragata D. Antonio Terry.

Tambien aprobó S. M. la propuesta de ascenso al empleo inmediato al órdenador de Marina de primera, D. Marcelino Martinez, al ordenador D. Ramón Arnaiz, al comisario D. Isidoro Alemán, al contador de navío de primera D. Federico Alemán, al contador de navío D. Salvador Sanz de Andino, y de fragata D. Fulgencio Serón.

El Ministro de Ultramar puso á firma de S. M. la concesión de algunos créditos extraordinarios y suplletorios, y de la nacionalidad española á varios súbditos extranjeros.

—Los montes de Cangas de Tineo, según dice *El Comercio* de Gijón, han sido vendidos á una compañía extranjera en 5 millones de reales.

—Dice *La Crónica*, de Guadalajara, que la Casa-Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla, de aquella provincia, el archivo y escuela pública, han desaparecido.

Un incendio, que no se pudo dominar en los primeros instantes, adquirió tal incremento, que redujo á cenizas el edificio destinado á usos del Municipio, sin que se pudiere salvar la documentación oficial ni el menaje de la escuela.

Afortunadamente no hubo que lamentar desgracias personales.

—Con satisfacción leemos en el *Diario de Cárdenas*:

"Hace tres dias que ha probado, con satisfactorio éxito, su nueva maquinaria, recientemente establecida, el alambique que cuenta en esta ciudad la señora Viuda de Zulueta. Sabemos que ocúpase ahora en llenar de miel los curbatos para la batición, y que muy en breve oiremos el pito anunciando el comienzo en las faenas diarias, lo cual será un motivo de enhorabuena para Cárdenas.

Que sea pronto."

—El vapor americano "Santiago" llegó á Cienfuegos hoy, y saldrá para Nueva York, vía de Santiago de Cuba y Nassau, el mártes por la mañana.

—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley Electoral vigente se han expuesto al público desde el dia 1º del presente mes en la puerta de la Casa Consistorial, las listas de las altas y bajas ocurridas en el Censo Electoral para Diputados á Córtes de esta provincia durante el corriente año.

—Según informes autorizados, la Junta Directiva de la empresa del ferrocarril Urbano de esta ciudad, acordó en una de sus últimas sesiones modificar la tarifa de la línea del Carmelo en la siguiente forma: De la Punta al Torreon de San Lázaro, 10 centavos; del Torreon de San Lázaro al Carmelo, 10 centavos y 20 centavos el viaje directo entre la Punta y el Carmelo y viceversa. Los pasageros que deseen aprovechar el ramal de San Juan de Dios á la Punta pagarán 5 centavos. Dicha tarifa empezará á regir en 1º de Enero, en cuya época se aumentarán los viajes por dicha línea.

—Segun leemos en la *La Revista de Agricultura*, en una de las últimas sesiones del Círculo de Hacendados, entre otros asuntos se acordó elevar al Gobierno General una exposicion, pidiendo que se amplíe el plazo concedido para la entrega de las planillas relativas al amillaramiento de la propiedad, y que las contribuciones no empiecen á cobrarse por lo que arroje dicho registro, hasta el ejercicio de 1886-87, á fin de que los propietarios puedan cumplimentar mejor en beneficio del Estado, de la Provincia y del Municipio, las disposiciones mandadas observar sobre la materia.

No puede ser más oportuna ni interesante la iniciativa tomada en este asunto por el Círculo, y es de esperar, que el Gobierno General provea á esta necesidad de acuerdo con la solicitud que se le ha dirijido.

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza, de 138¾ á 139 por 100 premio.

VARIEDADES.

Ni perdidas ni olvidadas.

IV.

(Continuación.)

El 5 de Abril de 1662 salió de Acapulco el patache "San Damian," llevando á su bordo al P. Sanvítores, que tan decisiva influencia había de ejercer despues en los destinos de las islas que Villalobos llamó de los "Ladrones" en 1543. La miseria de sus habitantes hizo tan profunda mella en el ánimo del jóven religioso, que, llegado á Manila, dirigió todos sus esfuerzos á persuadir al gobernador general de la necesidad de llevar la luz de la civilización á aquellos desventurados. Pero en vano; todas sus tentativas se estrellaron contra la orden que recibió de no volver á ocuparse del asunto.

Mas no era San Vítores de los que retroceden ante el primer obstáculo, y una respetuosa exposición del Arzobispo Sr. Poblete al rey D. Felipe IV, apoyada en una enérgica demanda de ayuda al confesor de la reina fray Everardo Nithard, arrancó del penúltimo rey de la casa de Austria la Real cédula, que en la nao "Concepción" llegó en Junio de 1666 á poder del muy ilustre gobernador general D. Sabiniano Manrique de Lara, quien dispuso la inmediata salida del galeón "San Diego" en demanda de las islas.

No estaba en aquella sazón el comercio de las Filipinas tan rico de patriotismo que se prestara espontáneamente á lo que conceptuaba un verdadero sacrificio, y logró recabar que el buque hiciera antes un viaje al Perú, y de retorno con el *situado*—se llamaba así el dinero que de Méjico se enviaba anualmente á las Filipinas para pago de sus atenciones de ocupación—se dedicará á la conquista del suspirado archipiélago. Expedición malograda por el momento, por haberse aconchado el barco dentro de la misma bahía de Manila.

En una nueva tentativa salió de Luzón el P. San Vítores acompañado de los PP. Medina y Tomás Cardeñoso, llegando á fines de 1667 á Acapulco, y algunas semanas despues á la capital de Méjico, donde el virey, marqués de Mancera, les dispensó, á ruegos de su esposa, la mejor acogida, recibiendo para la empresa 10.000 pesos del marqués, otros 10.000 de la Congregación de San Francisco Javier é infinitas limosnas del vecindario.

V.

A partir de esta época, mejor dicho desde 1668, que reembarcó en Acapulco con una misión de jesuitas y un puñado de soldados españoles, con los cuales arribó felizmente á la isla de Zarpana, hasta 1672, fecha de su martirio, cada dia es un poema, cada paso una página de gloria, cada episodio de su vida un monumento alzado por él á la gran obra de la soberanía española en los mares que entónces se denominaban del Sur.

No había sido tan infructuosa la expedición de 1639 que no hubiera dejado huella alguna de su paso, y un antiguo catecúmeno se encargó de interpretar fielmente los deseos del P. San Vítores, que en nombre de España tomó posesión del archipiélago, dedicándose á fundar pueblos, á levantar iglesias, á crear escuelas, á apoderarse, en una palabra, de la voluntad de los indígenas, que más sometía con las armas del Evangelio que con las de la guerra, como demostró en Merizo, Pagat, Digput, Guaján, donde echó los cimientos de nuestra dominación y señorío, levantando, entre otras cosas, el Seminario que denominó de la Reina Mariana, gobernadora del reino á la sazón, por minoría del desventurado Cárlos II.

Pero se ha dado en Filipinas un fenómeno raro y digno de detenido estudio, que ha costado mucha sangre y mucho oro, y que todavía representa un obstáculo de primer órden para la conquista definitiva, para la asimilación.

En Luzón, en las Visayas, hasta en las Calancianes, allí donde los misioneros no han tenido que luchar más que con las preocupaciones del indígena, la conquista ha revestido tal carácter de espontaneidad, que casi se despega el nombre de conquistadores con que nos exornamos. Pero en Borneo, en Tuwi-Tuwi, en Joló, en Mindanao, donde quiera que el mahometismo ha sido predicado ántes de la llegada de los españoles, allí ha existido la necesidad de emplear todos los recursos del ingenio y de la fuerza para irse apoderando palmo á palmo del terreno hasta lograr la reducción.

No podían sustraerse ciertamente las islas Marianas á esta fatal influencia extraña, y bien pronto tuvo que luchar el P. San Vítores contra las suspicacias que despertó en el país el *Sangley* Chi-choco, que habitaba en Paá desde que un huracán le arrojó sobre las costas del archipiélago á su paso en demanda de la isla Ternate.

Ardió la guerra civil en Tinián, y aunque el navío "Buen Socorro" llevó algun refuerzo de misioneros y soldados, y el régulo Fagá se declaró por los españoles, pudo más en el ánimo de los naturales la predicacion de Choco, unida á su amistad con Matapang-Valiente, uno de los más poderosos caciques del archipiélago, que el ideal cristiano, y en sucesivas y sangrientas jornadas inmolaron á los Padres Luis Morales, Pedro Casanova y Lorenzo Bustillos con los doce soldados españoles que para su custodia les enviara á bordo del "Buen Socorro" el nuevo gobernador de Filipinas, D. Diego de Salcedo.

VI.

Faltábale al P. Luis de San Vítores apurar hasta la última gota el cáliz del dolor, y sabedor del triste fin de los que en vida fueron sus hermanos y compañeros, quiso intentar un esfuerzo supremo, el del gigante, que antes de sucumbir quiere dar la última prueba de su grandeza de ánimo; y sin más custodia que la de su fiel discípulo Calangsur y sin más arma que el pequeño Crucifijo de marfil que de ordinario usaba, se presentó al feroz Matapang, que se ofreció á sus ojos armado de lanza y catana, gritándole:

—Entra, embustero, entra,—perfectamente histórico—y bautízame una calabaza que aquí tengo.

Dicho lo cual se arrojaron sus seides—la historia nos ha dejado el nombre de Horas como el de uno de sus más feroces sicarios—sobre el desdichado Calangsur, dejándole muerto en el acto, sin que pudiera contenerlos el débil escudo de la Cruz que ante su cuerpo y las pesadas armas enemigas pusiera el fervoroso hijo de San Ignacio, que fué inmolado á su vez, siendo arrojado su cuerpo al mar y hundido entre las ondas á golpe de remo, como sabrá todo el que quiera preguntar en Agaña, capital de las Marianas, cómo fué vendido el Crucifijo del P. San Vítores por dos cavanes de arroz, y cómo fué rescatado por fuerzas de armas el dia que la ocupacion material fué un hecho consumado.

VII.

Y eso, eso es lo que explicaba el orador de la Compañía desde el púlpito en 1º de Abril de 1676 al buen pueblo de Madrid, coincidiendo estas con las fiestas celebradas en Manila, al recordar la gloriosa muerte de uno de los más famosos jesuitas de su época, ante su padre D. Jerónimo de San-Vítores, que aquel mismo dia arrancaba de manos de la Reina regente la órden terminante de sostener en las Marianas, costara lo que costara, la soberanía española.

Como se hizo.

J. M. P.

(Continuará)

GACETILLAS.

La Favorita.—Debemos advertir á los amantes del divino arte y á los admiradores de la *diva* Pilar, que son pocas las localidades que quedan para la gran funcion del dia 8.

Del brillante éxito de esta fiesta musical no es posible dudar, en vista del acertadísimo reparto de la obra, de las simpatías que inspiran los artistas y de la actividad desplegada por la comisión del Casino Español.

Albisu.—Este popular coliseo anuncia para mañana, domingo, una representación del drama "La Aldea de San Lorenzo," en cuya obra tanto se distingue la celebrada actriz doña Francisca Muñoz de Torrecillas.

A los amigos de fuertes emociones les recomendamos la asistencia al popular coliseo.

El Hermano Baltasar.—Las obras buenas tardan en desaparecer de la escena.

Esto debe haber pensado Robillot, y para que todo el mundo sepa quién es "El Hermano Baltasar," mañana, domingo, lo exhibirá á los que deseen saberlo, á las ocho, las nueve y las diez de la noche.

Para conocimiento de los curiosos, advertimos que apenas se corra la cortina, se volverá á descorrer, para que luzcan su habilidad y sus formas Antoñica, Charo y demás *flamencas* que se exhiben sobre la escena de Cervantes.

Babolin.—Siguen sin novedad los ensayos de "Babolin."

Torrecillas.—"Los bufos en Africa," "¿Quién toca el violon?" y "Casarse por compromiso," son las obras que se pondrán en escena mañana en este teatro.

Partida doble.—Pubillones, el empresario mimado de la infancia, anuncia para mañana dos funciones, la primera á la una de la tarde, con regalos de juguetes para los niños, y la segunda á las ocho de la noche.

En ambas funciones tomarán parte, habla Pubillones, "las celebridades europeas y americanas, contratada por el Sr. Pubillones del primero y único Circo en el mundo "Piti Barnum," especialistas en los maravillosos actos sensacionales con que han captado el verdadero nombre "Non plus ultra" en sus representaciones hácense notables en estos espectáculos.

La sin par equilibrista Mlle. Zarah, la única gimnasta que ha dado pruebas del verdadero arte que posee.

La miniatura el niño Nicolás Ceballos, el gran artista del porvenir, condecorado ante la opinion pública como el más perfecto en su edad.

Destácase tambien el inimitable funambulista venezolano, Sr. Caicedo, único en la nacion norte-americana que alcanzó el verdadero nombre del "Rey en el alambre perestréfico," haciendo pirnetas, saltos mortales al derecho y al revés con botas y espuelas.

Los reyes de la alfombra, los cuatro hermanos Phanlon; estos notables artistas merecen tambien una mencion especial en su gran acto de la doble barra horizontal, cuyo trabajo tienen el honor de ponerlo bajo la censura del Gran Club Gimnástico Cubano.

El campeon ecuestre, Mr. Barclay, y el notable contorcionista Mr. Walter."

Todo esto dice Pabillones, y algo más, y no es lo más célebre que él lo diga, sino que estos ojos que se han de tragar la tierra, han tenido ocasion de convencerse de que dice la verdrd.

La nueva compañía es digna del público que tanta proteccion presta al Coronel empresario.

En Guanabacoa.—Tambien en la villa de las lomas se anuncian para mañana dos funciones que darán la hora y hasta los cuartos, tomando parte en ellas los artistas que ocupaban el Pabellon Central, entre los cuales figuran algunos que son verdaderas notabilidades.

Igualdad.—Un popular poeta tiene una riña con un mal cómico, y es llevado á la prevención por un sereno.

Al llegar allí, el inspector le recibe con muy malos modos y le pregunta:

—¿Cuál es su profesión de Vd?

—Soy poeta

—¿Poeta, eh? ¡Valiente oficio! Yo tambien tengo un hermano que es un poeta.

—Pues estamos iguales. Porque yo tambien tengo un hermano que es un bruto.

Colla de Sant Mus.—Esta sociedad tiene anunciado para el próximo lúnes, víspera de la Purísima, una magnífica función. El dia nos parece muy oportuno.

Se representará por la sección de declamación, á la que siempre se otorgan muy merecidos aplausos, la comedia en dos actos, que tiene por título "Llovido del cielo", y al terminarse, Félix Cruz con su orquesta, tocará hasta hora avanzada.

Otras dos fiestas tiene anunciadas la Colla para este mismo mes, que lo mismo que la del lúnes, serán gratis para los señores socios.

Definición.—Le preguntan á un hombre casado:

—¿Qué es la mujer?

Y contesta:

—Una revista de bondad y gracia en un tomo elegantemente encuadernado. Aunque resulta algo caro, ningún hombre debe quedarse sin un ejemplar.

Círculo Habanero.—Programa de la velada suspendida el 25 del próximo pasado y que tendrá efecto en el teatro Irijoa la noche del lúnes 7 del corriente.

Primera parte.

José María Heredia: Conferencia por la Srita. Benigna Bertran.

Segunda parte.

Se pondrá en escena por la compañía lírico-española la graciosa zarzuela en un acto titulada: "Agencia teatral."

Tercera parte.

Duo del acto 2º de la ópera "Favorita", cantado por la Srita. Fernanda Rusquella y el Sr. Abella.

Cuarta parte.

La expresada compañía representará la bonita zarzuela en un acto, que se titula: "Ganar el pleito."

Nota: Los señores socios podrán hacer uso para la entrada del segundo talon adjunto al recibo de Noviembre. Los que hayan ingresado despues del 1º del corriente podrán proveerse en la Secretaría, prévia la presentación del recibo de Diciembre, de un billete especial para esta función.

Buen pincel.—Un profesor de pintura entra en la sala de clase donde está prohibido fumar, y vé á uno de sus discípulos con un magnífico habano en la boca.

—Ese pincel que tiene V.,—le dice mirando al cigarro—debe ser muy bueno. ¿Qué va usted á pintar con él?

—Nubes.

Errata.—En el programa de la fiesta que la Academia Calasancia del Real Colegio de las Escuelas Pías de Guanabacoa, en celebración del duodécimo aniversario de su fundación, que publicamos ayer, se deslizó una errata, que debemos rectificar.

Donde dice "7º Inferioridad de la civilización de *España*, léase de ESPARTA, que es lo que decía el original.

En un gimnasio.—¿Trabajaba usted en las paralelas?

—Sí, señor.

—¿Y sabe V. ya dar saltos *mortales*?

—No, señor, todavía no he pasado de los veniales.

Jesús del Monte.—El mártes 8, según se ha venido haciendo en años anteriores, se celebrará en la iglesia parroquial de dicho barrio, la fiesta á la Purísima Concepcion de María, cantándose á las ocho y media de la mañana una misa, acompañada de orquesta y ocupando la sagrada cátedra el señor Cura Párroco.

Se suplica la asistencia de los fieles para solemnizar el acto.

Número fatal.—El presidente al acusado:

—¡No solo le asesinó Vd., sino que tuvo valor de darle catorce puñaladas!.... ¡catorce!

—Serian...... yo no pensaba darle más que trece, pero como es un número tan malo.....

Santuario de Regla.—El dia de la Purísima habrá misa solemne con sermon y comunión general pocos momentos antes, á las ocho de la mañana.

Severidad y justicia.—Un sastre prueba una levita negra, severa y sencilla á un parroquiano. Este nota que le aprieta algo la prenda.

—¿Qué le parece á Vd?—pregunta el sastre.

—Que es una levita severa, pero justa.

Operación notable.—Cediendo á las instancias de la señora que nos la comunica, publicamos gustosos la siguiente noticia de una operación recientemente practicada por nuestro célebre Cirujano Dentista el Dr. Villarraza.

Dª Graciana Acosta Garay, vecina de Jesús del Monte, hacía más de dos años que venía padeciendo un tumor en la parte anterior de la encía del lado derecho de la mandíbula superior, que había llegado á adquirir el volúmen de una nuez, impidiendo la bajada del labio y, por consecuencia, dando á la boca la forma de una mueca permanente.

El 22 de Octubre próximo pasado, la interesada fué á consultarse con el Dr. Villarraza y este apreciable señor, con la resolución y el aplomo que le dan sus vastos conocimientos y su larga práctica en la noble profesión que ejerce, aconsejó la extirpación del tumor, y venciendo al instante, con su persuasiva elocuencia, los escrúpulos y temores de la paciente, en el acto procedió á la operación, que se ejecutó sin contratiempo alguno.

Hoy, dia de la fecha, la operada se encuentra perfectamente bien, la boca ha vuelto ha tomar su forma primitiva, la contínua incomodidad que le causaba la pre-

SOLUCIONES

A LAS ADIVINANZAS DEL NÚMERO ANTERIOR.

AL PROBLEMA.

El cosechero de Jerez destinaba todos los años á la venta las 464 milésimas partes, (con un pequeñísimo error por exceso), del vino que habia en su bodega.

Lo han resuelto: D. A. P. y P. y El otro.

A LAS CHARADAS.

1ª—*Cafetera.*
2ª—*Barcarola.*
3ª—*Torpedo.*

Acertaron las tres: Cheché, D. José Rossell y D. Fernando Rivas y la 1ª y la 3ª una suscritora de Guanabacoa.

AL SALTO DE CABALLO.

J. M. B.

¡La perfeccion no existe! dije un dia
Aún no te conocia;
Pero despues que tu sin par belleza
Contemplé con fruicion, el alma mia
Lo contrario asevera con firmeza:
¡Todo en tí es perfeccion bello angel mio!

Lo han resuelto: Una suscritora de Guanabacoa, Valentina Enriquez, Clemencia y Julia Suarez, Marcela Guzman, Nené, Don Fernando Rivas, D. Gabino Fernandez, Juno Aguerina, D. José Rossell D. Ramon F. Maribona, un Santanderino de Noja y D. José C. de San Miguel.

SALTO DE CABALLO—Charada.

fra				a-				tam-
	es	es		u-		y	mal	
	le-	le-	un	tres	ni-	U-	bi-	
		do	sa-	na	muy	ma-		
to-	da	no,	tra		da	en	dos	ri-
		el-	en	1 Cha-	ma	no,		
	lla-	es	ma-	y	gran-	ra-	cu-	
	48 ño.	cas-		pri-		tro;	de	
te-				ta-				a-

FOLLETIN.

MISCELANEA.

Un hombre geroglífico.—Un espejo de seguridad.—Todo lo vence el amor.—Los sombreros de señora en el teatro.—La condenacion de las bailarinas.—El caballo postizo.—Trajes y joyas.

Encargando la captura de un desertor, ha publicado un periódico oficial de Alemania cierto anuncio que no deja de ser curioso por las señas que da para que el buen hombre pueda ser conocido.

Se llama J. Teschwindhammer (cualquiera lo llama sin haber almorzado antes) y es fusilero del 65 de infantería. Tiene sobre el pecho una cruz y un corazon, con las iniciales B. I.32; en la espalda un escudo con un buque y las iniciales encima; en el brazo un árabe que tiene en la mano un vaso y una botella; despues dos manos, una guirnalda con las palabras "Recuerdos de Africa;" en la mano derecha hay una cruz y en la muñeca un áncora; en el brazo izquierdo una mujer árabe, un árbol y una iglesia, y en la mano izquierda otros dibujos difíciles de descifrar.

La piel de este original mozo debe ser un jeroglífico egipcio.

Buen ejemplar para los sábios que se dedican á los estudios de antropología criminalista.

⁂

Se trata de un aparato inventado por un ingeniero aleman y que constituiría un progreso notable en la seguridad de los trasportes por ferro-carril.

El inventor ha empleado doce años en perfeccionar su aparato, mediante el cual el funcionario vé en un espejo el trozo de línea que corre á su cargo, sabiendo á cada instante y de una manera exacta dónde se encuentran los trenes que están en movimiento; de suerte que si uno de ellos se acerca demasiado al otro, puede inmediatamente dar la señal al amenazado.

Este ingenioso aparato consiste en un cuadro de cristal mate, en el que están indicadas las vias con líneas horizontales, y con líneas verticales y números las estaciones.

Unas flechitas representan los trenes y se mueven sobre las líneas horizontales, en virtud de la fuerza eléctrica que producen las locomotoras por medio del contacto de cepillos metálicos con bandas de zinc colas á lo largo de los rails.

En su marcha el tren traza continuamente las figuras de sus movimientos sobre el cuadro de cristal que reproduce con fidelidad las sinuosidades, las curvas, el grado de velocidad de la máquina y las paradas previstas ó imprevistas.

Los ensayos primeros se harán por de pronto en el Ducado de Nassau.

⁂

Las lenguas murmuradoras de Pittsburg, Pennsylvania, tienen ámplio campo con el matrimonio clandestino de la señorita Stella Woods, de 15 abriles y heredera tal vez de otros tantos millones, con un jóven, aprendiz de cristalero en una de las fábricas de la ciudad.

El padre se oponía categóricamente á los trapicheos de su hija con tan humilde sujeto, y un hermano de la chica le andaba buscando con un argumento de dos cañones cargados hasta la boca; pero como es verdad de á fólio que el amor todo lo vence, los atortolados jóvenes, á pesar de los obstáculos, pelaban á su sabor la pava en un cementerio, y finalmente fueron unidos con el dulce lazo por un concejal del ayuntamiento.

El padre de la muchacha se niega á una reconciliacion y la culta sociedad de Pittsburg ha cerrado sus puertas á la recien casada.

⁂

El teatro imperial de la Opera de Viena ha prohibido á las señoras el uso del sombrero para asistir á los espectáculos y este ejemplo ha sido imitado en parte por otros coliseos de Europa.

La direccion del teatro imperial de San Petersburgo ha publicado un anuncio en lengua rusa, alemana y francesa, en virtud del cual invita galantemente á las señoras á presentarse sin sombrero en los palcos, en las butacas y en las galerías.

Por otra parte, en el nuevo teatro de Fiume se ha fijado en los corredores un aviso concebido en estos términos:

"Se suplica á las señoras que asistan á la platea se sirvan dejar su sombrero en el guarda-ropa."

Dícese, finalmente, que en la Scala de Milan y en la Moneda de Bruselas va á adoptarse en breve tan provechosa medida.

⁂

El reverendo Federico Templo, obispo de Exceter, atribuye á los cuerpos de baile las tendencias reveladas por la "Pall Mall Gazette," y aboga por su inmediata supresion.

Es difícil, dice el prelado, que los jóvenes puedan perseverar en el camino de la virtud cuando se les provoca de contínuo con la torpe exhibicion de mujeres medio desnudas ante los resplandores de las baterías.

Otro obispo va aun más lejos.

"Preferiría—exclama en una de sus pastorales—ver á mi hermana muerta y enterrada, antes que verla reducida á la infamia de ganarse el sustento mostrando sus piernas al público.

Es preciso, añade, que se prohiban los bailes en los teatros, puesto que con ellos nada gana la moral ni la decencia, y solo sirven para pervertir á la juventud y fomentar el vicio."

¡Pobres bailarinas!

⁂

En Francia se abrirá en breve una exposicion de peinados. Con tal motivo un periódico nos comunica los siguientes datos acerca del comercio de cabello postizo:

Este artículo, tan necesario para el embellecimiento de la mujer, le adquieren los peluqueros por medio de agentes especiales que recorren los peublos de los departamentos. Dichos agentes compran á bajo precio las cabelleras de las muchachas, que casi siempre se contentan con diez ó quince francos y un pañuelo ó cinco metros de percal. Por término medio, una cabellera regular produce trescientos gramos de pelo utilizable, resultando el kilógramo á unos cincuenta y cinco francos.

Esta es lo que cuesta la mercancía al agente, pues el peluquero la paga á razon de 120 francos.

El cabello sufre luego diversas operaciones que reducen á 700 gramos útiles el peso de la adquisicion.

Las manipulaciones no son costosas, puesto que para un kilógramo, el gasto no excede de 50 francos.

¿Mas á qué precio revende el peluquero una mercancía cedida con tan excesiva baratura por las pobres campesinas? A 30 francos cada 25 gramos.

El kilo, reducido á 700 gramos, hace ingresar en su caja 840 francos.

El desembolso se ha elevado á lo más á 170 francos, siendo, por lo tanto, el provecho, de 670 francos, sobre los cuales, una vez satisfechos los gastos generales, queda todavía un buen interés.

⁂

Los trajes que forman el equipo de boda de la princesa Maria de Orleans van á lanzar la moda en una nueva vía. Los tintes de las telas y las combinaciones de los adornos parecen elegidos por un gran colorista. Domina en ellos algo delicado como la flor, tornasolado como las alas de la mariposa, formando un conjunto especial y raro.

Detallaremos para complacer á nuestras lectoras algunos trajes de este fantástico equipo.

Para el matrimonio civil: falda de felpa azul Báltico, un azul con reflejos verdes más pálido que el azul pavo. Sobre la falda unida se abre una túnica de seda azul Báltico. El corpiño es del mismo tono indeciso y encantador. Sobre él va una vesta Fígaro de felpa, que apenas baja del talle y cubierta de pasamanerías con tornasoles verdosos.

Traje del contrato: de seda color rosa, cubierto de crespon y diamantado de rosa bengala. La túnica recogida con lazo de terciopelo rosa.

Traje de viaje: de paño color plata vieja; falda sencillísima á pliegues; la túnica formada por pliegues que se entrecruzan; el corpiño figura una casaca á lo húsar adornada con gruesos cordones de seda gris.

Traje de paseo: terciopelo de color gris levantada la túnica sobre una falda de terciopelo, rayada de azul y oro.

Traje de comida: una resplandeciente falda de terciopelo rubí claro; el corpiño semi-escotado va ceñido como un guante y sin ninguna clase de adorno, á la izquierda se prende con broches de diamantes y rubíes con ramos de plumas del mismo color del vestido. Este traje exige un talle completamente ideal.

Lleva además la princesa cuatro trajes de visita y ocho de baile, de crespon de la China, bordados de raso blanco con flores de plata y de tul rosa Ofelia sobre raso del mismo color. Este traje le completa un collar de perro formado con esmeraldas y diamantes, regalo de la duquesa de Chartres.

Lleva para luto de córte un magnífico traje de moaré y damasco negro con pasamanerías.

Es imposible citar todos los demás trajes; la rubia princesa con sus vestidos blancos parecerá un cisne de las leyendas envuelto en sus alas.

Entre los regalos verdaderamente régios que le han ofrecido sus parientes hay que admirar una riviere de diamantes que ha pertenecido á la duquesa de Aumale, un collar de perlas de la princesa de Joinville y un servicio de plata del príncipe.

La duquesa de Montpensier ha enviado á su sobrina un brazalete con 33 diamantes roca viejo de las más bellas aguas.

La baronesa madre de Rothschild se ha hecho representar cerca de la real desposada por dos magníficos aguamaniles de Sevres, antiguos, fondo azul con medallones de rosas.

La duquesa de Decazes ha enviado un espejo de tocador, de plata y oro, estilo ruso.

Mr. Bocher, sabienda que la flor vavorita de laprincesa es el clavel, ha depositado á sus piés una canastilla de claveles rojos y rosas que no se marchitarán nunca; están firmados por Magdalena Lemaire.

PROBLEMA.

El portero de una casa de vecindad tiene una cotorra que anuncia la entrada de cualquier persona extraña, gritando seis veces si ésta es hombre, y siete, si es mujer.

Ayer, en el transcurso de dos horas dió 154 gritos.

¿Cuántos serían los individuos que del uno y otro sexo entraron en la casa durante dicho periodo de tiempo?

Es de advertir que fueron más las mujeres que los hombres.

LOGOGRIFO.

(REMITIDO POR DON F. RIVAS.)

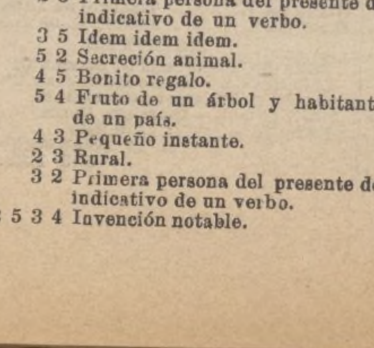

5 Dios mitológico si se duplica.
1 5 Parte de cualquier animal.
1 2 Persona extraviada.
2 5 Primera persona del presente de indicativo de un verbo.
3 5 Idem idem idem.
5 2 Secreción animal.
4 5 Bonito regalo.
5 4 Fruto de un árbol y habitante de un país.
4 3 Pequeño instante.
2 3 Rural.
3 2 Primera persona del presente de indicativo de un verbo.
1 2 5 3 4 Invención notable.

Ayuntamiento de Madrid

sencia del tumor, ha desaparecido, como era consiguiente, y la cicatrización de la encía ha resultado tan perfecta que apenas se notan las huellas de la operación.

La operada nos suplica hagamos pública manifestación de la inteligencia y tino del dignísimo profesor y al mismo tiempo que signifiquemos la inmensa gratitud á que le es acreedora.

Centro de Dependientes.—Esta simpática sociedad dará mañana un gran baile de sala para los socios.

Se prepara para el dia 20 una función lírico dramática, tambien para los socios.

Toros.—Ya lo hemos dicho, y lo repetimos hoy.

Mañana domingo se dará una corrida de seis cornúpetos, capaces de embestir á su misma sombra.

Los encargados de meterles el resuello en el cuerpo son "Lagartija," Galindo y demás mozos *cruos* que forman su cuadrilla.

La cita, á las tres de la tarde.

Las influencias — Se habla de un hombre favorecido por la suerte, y escuchamos:

—Es claro - decian—con dinero todo se consigue.

—Su familia es de las más influyentes.

—Se interesaron en su favor ministros y diputados, grandes de España y mujeres encantadoras.

—No sé de que se trata, pero supongo que á ese caballero le habrán hecho teniente general.

—No, señor, se han contentado con condenarle á cadena perpétua.

Sesión.—De la "Sociedad Protectora de Animales y Plantas de la Isla de Cuba," se nos remite lo siguiente:

"El domingo, 6 del corriente, á la una de la tarde, celebra esta Directiva, en el lugar de costumbre, su primera sesión ordinaria de mes, en la que se tratará del proyecto de Exposición presentado por el Sr. Dr. don Sebastián Alfredo de Morales, y de otros asuntos importantes.

Habana, Diciembre 4 de 1885.—El secretario general, *José Romero Cuyás.*"

Velada literaria, concierto y baile.—Programa de las piezas que se ejecutarán en la noche del domingo 6 de Diciembre de 1885 en el "Centro de Cocheros," San Nicolas 104.

Primera parte.

1ª—Dará principio á las 8, la Banda de Música de Honrados Bomberos de la Habana,—"Un viaje á Güines"—por J. Reino.

2ª—"Discurso, un consejo á la raza de color sobre la marcha del progreso, por el Sr. D. Regino Cairo.

3ª—"Un ballo in maschera," ópera de Verdi, fantasía brillante para piano, por J. Leybach, ejecutada por la Srita. Doña S. Solis.

4ª—Romanza, "Non e ver" de Tito Mattei, cantada por la Srita. Dª Arcadia Jimenez y acompañada al piano por el señor Font.

5ª—"Poesía" por la Sra. Dª Teresa Monte de Rodriguez.

6ª—Aria de soprano del tercer acto de "Lucia," de Donizetti, cantada por la señora Dª Eloisa Valdés y acompañada de flauta y piano por los Sres. Rojas y Font.

7ª—Quartetto nº 65 en *si bemol*. Haydn, por los señores Pacheco, Valdés, Isla y Jimenez.

8ª—Fantasía dramática, ópera "Aida," Verdi, para flauta, por G. Briccialdi, ejecutada por el Sr. Alvert y acompañada al piano por el Sr. Font.

Segunda parte.

1ª—Gran vals, "Las mugeres de fuego," por O. Metra, ejecutado por la Banda.

2ª—"Poesía," por el Sr. D. Emilio Monte.

3ª—"Legende," para violin y piano por los Sres Julian Jimenez y Font.

4ª—"El Trovador," ópera de Verdi, fantasía para flauta por Tolou, ejecutada por el Sr. Rojas y acompañada al piano por la Srita. Soria.

5ª—"El carnaval de Venecia," cantada por la Srita. Dª Eloisa Valdés y acompañada al piano por el Sr. Font.

6ª—"Poesía," por el Sr. Mora.

7ª—Fantasía de la ópera "Sonámbula," para violin y piano, Alard, ejecutada por los Sres. Patricio Valdés y el Sr. Novoa.

8ª—Quartetto nº 66, en *mi bemol*, Haydn, por los Sres. Pacheco, Valdés, Isla y Jimenez.

Tercera parte.

BAILE hasta las cuatro y media, con la orquesta del Sr. D. Nicolás González, el Güinero.—El Director, *Rafael Rojas.*

No se suspenderá por mal tiempo:

Nuevo caso de curación.—Con el uso de las aguas azoadas é inhalaciones de azoe, ha obtenido en breves dias su curación el Sr. D. Lázaro Gonzalez, segun verán nuestros lectores en el comunicado que de dicho señor publicamos en el lugar correspondiente.

Una frase de Augier. — Una frase de Emilio Augier, el célebre autor dramático francés.

Tiene este literato un amigo que es médico, y además de médico, hablador incansable.

El otro dia fué á visitar á Augier.

—El doctor Tal, dijo el criado.

—¡Ah, el doctor Tal! Dígale Vd. que hoy no me es posible recibirle...... *Estoy enfermo.*

Policía.—Novedades de ayer:

Como á las tres de la tarde fué encontrado en el arroyo que pasa por la estancia de Betancourt, el cadáver de un asiático.

Lo remitieron á la casa de socorro, sin que se le encontrara la más leve señal de violencia, lo cual hace creer que pereció ahogado.

—El dueño de la bodega situada en la calle de Cerería esquina á San Sebastian en la Loma del Indio, participó á la celaduría de Guanabacoa que durante la noche del juéves le habían fracturado la puerta de la bodega, robándole de uno de los bolsillos del pantalon quinientos pesos billetes y como seis que había en el cajon del mostrador no sospechando quién sea el autor.

—Un vecino de Marianao participó á la policía que habiendo salido de su morada en compañía de su esposa, al regresar encontró abierta la puerta de la casa y notado que le habían robado varias prendas de oro y piezas de ropa y $70 en billetes.

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 6 de Diciembre.

Jefe de dia.—El Excmo. Sr. Coronel del 6º Batallon de Voluntarios D. Jorge Ferrán.

Visita de Hospital.—Comandancia Occidental de Artillería.

Capitanía General y Parada—6º Batallon de Voluntarios.

Hospital Militar.—Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar el 2º de la Plaza, D. Graciliano Baez.

Imaginaria en idem.—El 2º de la misma, D. Francisco Sobredo.

Estractos de algunos periódicos: "El estómago es el orígen de la sangre y de todas las facultades del cuerpo; las Píldoras de Bristol son la única medicina para limpiar el estómago y regularizar los intestinos."

"La Zarzaparrilla de Bristol cura radicalmente desde la más ligera descomposicion de la sangre, hasta la más inveterada enfermedad venérea."

"No hay caso de Dispepcia que resista á la poderosa accion de las Píldoras de Bristol. Puede decirse que forman una nueva mucosa. La acedía desaparece, la opresión se disipa y los dolores cesan al poco tiempo de su uso." 51

Espectáculos.

ALBISU.—*La aldea de San Lorenzo.*

CERVANTES.—Compañía Lírica Española.—*El hermano Baltasar.*

TORRECILLAS.—Bufos de Salas.—A las 8: *Los bufos en Africa.* A las 9: *¿Quién toca el violón?* A las 10: *Casarse por compromiso.*

CIRCO MUSEO PUBILLONES.—Parque Central.—Funcion diaria.—Los dias festivos MATINEE á la una.—Los juéves funcion de MODA.—Nueva compañía ecuestre—Graciosos CLOWNS.—Actos variados todas las noches.—Colección de fieras y animales raros.—Empieza á las 8.

PUBILLONES EN GUANABACOA.—Gran compañía ecuestre—Grandes atractivos—El Juéves 3 primera funcion.

SKATING RING.—Virtudes entre Industria y Consulado. Funcion diaria. Los lúnes y juéves espectáculo de moda.

PLAZA DE TOROS DE LA HABANA.—Domingo 6.—Seis toros de muerte.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Domingo 6 de diciembre. II de adviento. S. Nicolás de Bari obispo y cfr. y Sta. Asela virgen.

Procesion. la del Jubileo en Sta Teresa á las 5 y pasa al Espíritu Santo.

FIESTAS DEL LUNES Y MARTES.

Misas solemnes.—En el Espíritu Santo la del Sacramento á las 8.—En la Catedral la de ánimas á las 6 y la de tercia á las 8.—En las parroquias la de ánimas.

Corte de María.—Dia 6 y 7—Corresponde visitar á la Purísima Concepcion en todas las iglesias del orbe católico.

Iglesia de la V. O. Tercera de San Francisco de Asis.

Debiendo celebrarse el dia ocho del corriente mes á las 8 de la mañana la fiesta de la Purísima Concepcion, se avisa por este medio á los señores Hermanos de dicha O. Tercera para que contribuyan con su asistencia al mayor esplendor de la fiesta. Habana 5 de Diciembre de 1885.

469—P—95821

Parroquia del Espíritu Santo.

El dia 8 de los corrientes á las 8 de la mañana, se celebra en esta parroquia la festividad de la Purísima Concepcion, ante la imágen llamada vulgarmente la Purísima Chiquita, á devocion de su camarera Señora Dª Rosario de Oliva, con orquesta y sermon á cargo del señor don Estéban Caloggo Pbro Escolapio; la comunion general será á las siete y media. Habana 5 de Diciembre de 1885.—*Pbro. L. Daniel S. Rubalcaba.*

471—P—85821

Iglesia de San Francisco de Paula

Asociacion de hijas de María Inmaculada

El domingo 29 del corriente á las 6 de la tarde; comenzará la novena que las hijas de María consagran á su augusta madre en el Misterio de su Inmaculada Concepcion.

El lúnes 7 á las 6½ de la tarde, la gran salve.

El mártes 8 de Diciembre: á las 7 de la mañana la consagracion y recepcion de las Hijas de María: y la comunion geneneral; á las 8 la misa solemne con sermon; oficiará la sagrada Cátedra el señor Pbro. D. Francisco Mª Benet Habana noviembre 28 de 1885.—La Presidenta, *Inés Rivero.*

433—P—015821

DE OFICIO.

Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

Relacion de las cantidades recibidas en esta Dirección; donativos en otras especies, y alta y baja de los asilados en este Establecimiento, durante el mes de la fecha:

A saber:

	Oro.	Billetes.
RESPONSOS.		
Por uno consagrado al señor D. Ignacio Ortolaza y Barra, abonó la señora Dª Paula Valdés..... $	... ..	21 25
Por uno idem á la señora Dª María Micaela Rodriguez de Perez, abonó el señor D. Andrés Perez Rodriguez..........	17 ..	....
LIMOSNAS.		
Entregado por el Sr. Dr. D. Antonio Gonzalez de Mendoza.............. $	... ..	15 ..
Idem por el Sr. D. Jaime Noguera................	128 07	....
Idem por la Fiscalía de la Mayoría general de Marina de este Apostadero	... 25	12 ..
Suman los reponsos y las limosnas.............. $	145 32	48 25

LIMOSNAS EN ESPECIES.

Entregado por los Celadores del consumo de Ganado, 58 libras de carne de puerco y 41 y media libras de carne de carnero.

Idem por el Rematador de dicho consumo de Ganado, 43 libras de carne de puerco.

Idem por los Celadores del arbitrio de vendedores ambulantes, 56 libras de carne de vaca y puerco.

El Celador de primera clase del octavo distrito, recibió 15 libras y media de carne de chivo.

El señor Regidor Diputado del Mercado de Tacón, 51 pollos, 4 gallos, 1 gallina y 4 pavos.

El señor D. Juan Suarez, una cajita con perillas de tabaco.

Estado de alta y baja de los acogidos de esta Real Casa durante el presente mes, en que ha ejercido la Diputacion, el señor Dr. D. Joaquin Lando.

DEPARTAMENTOS.

Niñas: existencia anterior 208, altas 1, bajas 0, licencias 6, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 203.

Varones: existencia anterior 178, altas 2, bajas 6, licencias 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 167.

Párvulos: existencia anterior 51, altas 2, bajas 0, licencias 5, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 48.

Lactancia: existencia anterior 61, altas 2, bajas 3, licencias 7, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 56.

Mendigos, hembras: existencia anterior 64 altas 6, bajas 1, licencias 0, hospitales 2, y existencia en la RealCasa 67.

Idem, varones: existencia anterior 130, altas 4, bajas 7, licencias 0, hospitales 17 y existencia en la Real Casa 110.

Refugiadas parturientas: existencia anterior 0, altas 2, bajas 1, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 1.

Crianderas y manejadoras: existencia anterior 36, altas 0, bajas 2, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 34.

Criadas y lavanderas: existencia anterior 21, altas 1, bajas 2, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 20.

Sirvientes: existencia anterior 16, altas 2, bajas 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 16.

Hermanas de la Caridad: existencia anterior 25, altas 0, bajas 0, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 25.

Totales: existencia anterior 788, altas 22, bajas 24, licencias 20, hospitales 19 y existencia en la Real Casa 747.

RESUMEN.

Existencia en la Real Casa........	747
Mendigos en los hospitales.......	19
Niñas y niños con licencia por enfermos........................	20
Total general.......	786

Habana, 31 de Octubre de 1885.—El Director, *C. C. Coppinger.*

Administracion de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

"Desde el dia primero de Octubre, se hallarán al cobro en la Recaudación de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administración principal, los recibos de réditos de censos de órdenes regulares vencidos en el de Setiembre corriente, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia. Y se anuncia á los censatarios de esta capital y forasteros, para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudación; en concepto que pudiendo verificar el pago sin recargo alguno hasta el 31 del entrante, desde el siguiente dia incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instrucción vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, y se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad deberán presentar los recibos de la contribución del 16 por 100 correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre de 1884-85 y de 1885-86, para tener derecho al descuento proporcional.

Habana 28 de Setiembre de 1885.—El Administrador, *Guillermo Perinat.*"

"Desde el dia 1º del mes próximo de Noviembre se hallarán al cobro en la Recaudación de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administración, los recibos de réditos de censos de órdenes regulares vencidos en el mes de Octubre actual, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia. Y se anuncia á los censatarios de esta capital y forasteros, para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudación; en concepto que, pudiendo verificar el pago sin recargo alguno hasta el 30 del entrante, desde el siguiente dia incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instrucción vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, y se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad deberán presentar los recibos de la contribución del 16 por 100 correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestres de 1884-85 y 1º de 1885-86, paratener derecho al descuento proporcional.

Habana 29 de Octubre de 1885. — *J. Perinat.*"

Intendencia general de Hacienda.

"El párrafo 1º del art. 12 de la ley de presupuestos de esta Isla para el actual año económico de 1885-86, expresa que queda prorogado, por todo el referido año, el plazo concedido por Real decreto de 31 de Julio de 1884 para la condonacion del 50 por 100 de los atrasos de contribuciones directas anteriores á 30 de Junio de 1882, y la autorizacion para que los deudores hagan efectivos sus descubiertos por cuartas partes, al mismo tiempo que las contribuciones corrientes.

Segun el párrafo 2º del propio artículo, una vez terminado dicho plazo, el Gobierno Supremo adoptará las medidas necesarias para el cobro, sin excluir encomendar la percepcion por medio de un contrato, sea con el Banco Español, sea con una empresa que presente los elementos de confianza necesarios, dejando siempre á salvo para los deudores los recursos que establece el art. 13 y siguientes de dicho Real decreto.

La nueva concesion que nos ocupa y que reduce dichas contribuciones á la mitad de su importe abonado en billetes por su valor nominal, se ha inspirado en el deseo de que los contribuyentes puedan solventar sus adeudos atrasados en la forma menos gravosa posible, librándose de satisfacer mucho mayor cantidad una vez finalizado el expresado término, lo cual sucederá indefectiblemente, efectuándose el cobro segun determina el párrafo anterior.

Animada de igual deseo esta Intendencia general, recomienda muy particularmente á esa Administracion, que atienda con especial cuidado cuanto se relacione con la concesion de referencia; que por sí y por medio de las Subalternas de la provincia persuada y excite á los deudores á saldar sus descubiertos, aprovechando la manera cómoda y ventajosa que les ofrece la ley, que se les presta al efecto toda clase de facilidades, evitándoles, bajo la más estrecha responsabilidad de los funcionarios encargados de ese servicio, toda dilacion ó aplazamiento injustificado, ya en la liquidacion de los débitos y formalizacion de pago, ya en la instruccion de los expedientes á que den lugar los recursos que establece el artículo 3º y siguientes del mencionado Real decreto de 31 de Julio de 1884; y, por último, que á fin de que la prórroga otorgada alcance los resultados de que es objeto, y de las cuales pudiera privarla principalmente su falta de conocimiento por parte de los interesados en obtener sus beneficios, se inserta esta circular en el "Boletin oficial" de la provincia y demás periódicos de la localidad, para general inteligencia; fijándose tambien con igual propósito en las puertas de las Administraciones Subalternas y de las Casas Consistoriales de los diferentes Municipios, préuia la vénia de los Sres. Alcaldes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Habana 20 de Octubre de 1885.—*Francisco Cassá.*

Comisión especial de evaluación del Municipio de la Habana.

Secretaría.

Acordados por esta Comisión especial de evaluación, el plazo dentro del cual ha de hacerse la distribución á domicilio de las cédulas, y aquel en que deben ser recogidas, los señores Alcaldes de Barrio de esta ciudad, una vez terminada el reparte, comenzarán á recoger las cédulas, pero en el concepto: 1º de que respecto de las fincas urbanas, la cédula ha de permanecer tres dias en poder de la persona á quien se entrega; y 2º de que la cédula relativa á fincas rústicas, ha de quedar cinco dias en manos de la persona que la recibe.

Además, los vecinos y contribuyentes, pueden concurrir á la Secretaría de esta Corporación de dos á cuatro de la tarde, con el fin de reiterarse de sus derechos y deberes consignados en el Reglamento de 1883, para la formación de los registros y amillaramientos de la riqueza rústica y urbana de esto Término Municipal.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 26 de Octubre de 1885. — El Secretario, *Eugenio Amadis.*

Comandancia general de la provincia de la Habana y Gobierno Militar de la Plaza

Orden de la Plaza del dia 30 de Noviembre de 1885.

La revista de Comisario del entrante mes de Diciembre se pasará en la Secretaría de este Gobierno, por los Sres. Jefes y Oficiales y reclutas disponibles residentes en la Plaza en la forma siguiente:

DIA 1º

A la una de la tarde. Sres. Jefes y Oficiales transeuntes en cualquier concepto en la Plaza, en espectacion de embarque para la Península y reclutas disponibles.

DIA 2.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de E M. de Plazas, y Pensionistas de San Hermenegildo.

DIA 3.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en Comision Activa del servicio.

DIA 4.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en situacion de Reemplazo.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para conocimiento y cumplimiento en las horas que á cada clase se señalan.—El General Gobernador, *Marin.*—Es copia. De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Gobierno General de la Isla de Cuba.—*Hacienda.*

"En vista del expediente promovido con motivo de oficio del Gobierno Civil de la Provincia, consultando si procede aplicar á las loterías con premios en efectivo que tienen establecidas diversas fábricas de cigarros, las prevenciones del decreto de este Gobierno de 3 de Junio próximo anterior sobre rifas bazares y papeletas fraccionadas de billetes.

Considerando: que el espíritu de esa disposicion es definir y precisar el sentido de los preceptos contenidos en el Decreto de la Regencia del Reino de 2 de Agosto de 1870 y la Instruccion dictada para su cumplimiento de 9 de Diciembre del propio año. sobre rifas y bazares, declarando á ese fin que todos, sean los que fueren el modo y la forma que se adopte para su realizacion y el objeto que se propongan los promoventes se hallan sujetos á las condiciones que para las mismas establecen el Decreto é Instruccion citados.

Considerando: que por tanto deben estimarse ilegales todas las rifas, loterías y sus análogos que se verificaren sin haber obtenido la competente autorizacion, teniéndose por ilícitas cuantas establezcan sus premios en efectivo.

Considerando: por otra parte que por Decreto del Gobierno Político de la Habana de 18 de Julio de 1860 quedó prohibida la estampacion de números comprensivos de los sorteos de la Renta de Loterías en las cajetillas de cigarros.

De conformidad con lo informado por la Administracion General de Loterías y lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda vengo en resolver:

Que el precitado Decreto de 3 de Junio se entienda aplicable á las loterías que tienen establecidas las fábricas de cigarros, establecimientos del comercio y puestos públicos, sea cual fuere el objeto á que tiendan, la forma que adopten para realizarlas, y la denominacion que se dé á los regalos que ofrezcan.

Habana 21 de Julio de 1885.—*Ramon Fajardo.*"

Suscrición nacional.

Sección de Ingenieros.

Necesitándose en la Batería de Sta. Clara, para las obras que se están llevando á cabo en la misma por cuenta de la Suscrición Nacional para la defensa de esta plaza, mil carretadas de tierra, los que deseen suministrarlas podrá personarse en el Círculo Militar el viérnes 27 del actual á las ocho de su mañana ante la Junta gestora, la que adjudicará dicho servicio al que se comprometa á ejecutarlo más barato según licitación verbal.

Habana 20 de Noviembre de 1885.—El Presidente, *Antonio C. Tellería.*

Alcaldía Municipal de la Habana.

SECCIÓN 2ª—*Hacienda.*

Resultando que muchos de los causantes del arbitrio de carruages de alquiler y carros de trasporte y de servicio funerario, aún no han satisfecho la cuota correspondiente al año económico pasado de 1884 á 85, y acordado por el Excmo. Ayuntamiento el cabildo ordinario de diez del actual, que se lleve á efecto dicho cobro, observándose lo preceptuado en las bases 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de las acordadas y publicadas en el *Boletin Oficial* del 2 de Julio de 1884, esta Alcaldía ha dispuesto hacer saber á aquellos por este medio, que por equidad les concede un nuevo é improrogable plazo de diez dias, que vencerán en tres de Setiembre próximo, para que acudan á la Secretaría Municipal, de once de la mañana á tres de la tarde, á proveerse de las correspondientes matrículas y efectuar el abono de las cuotas fijadas por el expresado arbitrio sin recargo; con la advertencia de que podrán verificarlo con cupones vencidos y que desde el cuatro de dicho último mes, se procederá al cobro con arreglo á las indicadas bases, que se insertan á continuación, con el recargo de cinco pesos por cada vehículo, por la vía de apremio que en dichas bases se expresa.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Alcalde Municipal, *Orduña.*

Bases que se citan.

7ª El pago de la cuota señalada en la base primera á los carrages de alquiler, carros de trasportes y de servicios funerarios, se verificará dentro del plazo de un mes á contar desde el dia en que por la Alcaldía Municipal se anuncie en el *Boletin Oficial* estar abierta la Recaudación, y si por cualquier causa no lo efectuasen los interesados, podrán hacerlo hasta fin del siguiente mes, satisfaciendo como recargo por su morosidad tres pesos por cada vehículo.

8ª Los vehículos que circulen después de terminados esos plazos sin haber satisfecho sus dueños las referidas cuotas, serán detenidos por los Guardias Municipales y demás agentes de la Administración á los cuales se aplicará el recargo de cinco pesos que en este caso incurren los dueños de aquellos. Dichos vehículos serán depositados en el local que se designe por la Alcaldía Municipal, para los efectos del procedimiento de apremio.

9ª El pago de la cuota señalada á los carruages por asientos se verificará en los diez primeros dias de cada mes y si por cualquier causa no lo verificaren los interesados podrán hacerlo dentro de los diez dias siguientes con la multa de un peso por cada coche del ferro-carril urbano ómnibus ó cualquiera otra clase de carruages. Trascurridos estos plazos se procederá al cobro por la vía de apremio, sin perjuicio de detenerse y depositarse los ómnibus y demás carruages por asiento á los efectos del apremio.

10ª En el caso de no hacer el abono del arbitrio y recargo el dueño de un vehículo detenido dentro de los diez dias siguientes á su detención, se le citará para que verifique dicho pago dentro de tercero dia, con apercibimiento de que si no acude se rematará el vehículo en almoneda pública. El remate se hará en la almoneda que designe la Alcaldía Municipal, prévia publicación en el *Boletin Oficial*, por el término de diez dias, y por la tasación que haga el corredor mayor de Lonja, con la advertencia de que será postura admisible la en que se ofrezca las dos terceras partes de la tasación. Si no ocurriese licitador á la primera almoneda se rematará al martillo al mejor postor por el almonedero, prévio anuncio en los periódicos.

Verificado el remate serán satisfechos con su importe los costos de conservación y depósites del vehículo, los gastos de tasación y almoneda y el importe del arbitrio y recargo, depositándose el sobrante en la Secretaría Municipal, á disposición del dueño.—Es cópia.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar á la riqueza pecuaria la mayor protección posible; y el propósito de ponerla á cubierto de los repetidos é inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administración, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolución de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentación de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realización de los actos á que de una manera relativamente fácil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujeción á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisición, tránsito y conducción de los ganados.

Establecíase igualmente, en la respetable disposición mencionada, que la expedición y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificación de las personas interesadas, y singularmente la de aquellas á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose tambien que éstos documentos recibieran en su redacción y detalles la riogrosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instrucción que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conducción por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su trasiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la acción de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones distadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instrucción de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolución de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedición de los nuevos documentos, como el canje ó renovación que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten extrictamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conducción y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posteridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovación ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operación, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningún valor ni efecto, los que sin ser talonarios aparezcan en circulación con porteridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposición en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimiento de cuantos pueda interesar se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar también los perjuicios de otro género que por tales omisiones pueda n irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcales Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujeción á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cualquiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se deglosará del respectivo talón para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripción, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su cange ó renovación si procediere, archivando los antiguos documentos después de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del parrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletín Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripción se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitación de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripción en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talón á que se contraiga la operación que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusión ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar orígen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la dirección ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.

La omisión de este requisito dará motivo suficiente para la detención y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8º En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposición de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizarse cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo, quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instrucción de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instrucción.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro-carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentación del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instrucción, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conduccion de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposición de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposición de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la instrucción.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Regittro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instrucción, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta también de los abusos é informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren orígen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia.*

Tesorería General de Hacienda.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente General que se abra el pago de la mensualidad de Abril del corriente año para las Clases pasivas residentes en la Península que tienen consignados sus haberes sobre estas Cajas, desde el dia 19 del actual queda abierto dicho pago en esta forma:

Dia 19 y 20.—Montepío Civil.

Dia 21 y 22.—Montepío Militar.

Dia 23 y 24.—Cesantes, Jubilados y Pensiones de Gracia de todos los Ministerios.

Dia 26, 27, 28, 29 y 30.—Retirados de Guerra y de Marina.

Notas.—El pago se verificará en oro con el cinco por ciento en plata.

Las horas de despacho serán de nueve á once de la mañana en los dias señalados.

Habana 16 de Octubre de 1885. — El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Junta Provincial

Para la formacion de los Registros y Amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana de la provincia de la Habana.

Secretaría.

Constituida esta Junta Provincial con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1883, tiene abiertas sus oficinas en el mismo local en que se halla establecida la Subinspeccion del Ejército.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 22 de Octubre de 1885.—El Secretario, *Antonio Sanchez Arregui.*

Junta de obras del puerto de la Habana.

CONTADURIA.

Resúmen de los ingresos y gastos correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado, reconocidos y aprobados por la Junta.

INGRESOS.

Recaudado por la Aduana y depositado en la Tesorería de la Administracion principal de Hacienda de la provincia.

Por arbitrio y descarga 25 c. por tonelada.................$	5228 95
Id. id. de ponton á los buques de cabotaje............	37 75
Id. id. de atraque á id. id....	141 55
Id. id. de draga á los vapores del tráfico interior............	448
Total.............	5856 25

GASTOS.

Direccion facultativa, personal y material.....................$	1149 72
Tren de limpia del puerto, id. id.	1582 21
Muelles del Estado, id. id......	1811 42
Secretaría y Contaduría, id. id...	706 86
Total.............	5250 21

Habana 13 de Noviembre de 1885.—El Secretario Contador, Juan J. de Musset.—Vº Bº—El Presidente, Tellería.

ABAJO LA RUTINA.

Paso al sistema moderno,

de vender alhajas de todas clases de las mejores, con brillantes, záfiros y rubies á precios de REALIZACION por haber una existencia colosal. Tenemos relojes cronómetros, repeticiones, almanaques y áncoras de los mejores fabricantes. Hay de plata á $15 billetes y de Nikel á $7 y 8 billetes.

Bastones de cañas de India, carey y marfil, con magníficos puños de oro grabados y ...s, con brillantes, como para regalo, dignos de verse.

MUEBLES: hay un almacen de lo mas lujoso y elegante. Pianos y pianinos, nuevos y usados, de todos precios, ¿y donde está todo esto? En **LA AMERICA**, de Bahamonde, Borbolla y Ca., **COMPOSTELA 56**, entre las calles de Obrapía y Lamparilla.

NOTA.—Compramos prendas viejas, muebles y pianos.

Se alquilan pianos. Teléfono 298.

138—427P—4683

AGUAS AZOADAS

EN BEBIDA Y PULVERIZACIONES. INHALACIONES DEL AZOE.

TENIENTE-REY 31.

Cura radical del **asma** y demás enfermedades del **pecho y garganta**. Del **bazo, estómago, hígado é intestinos.** La **anemia, catarros de la vejiga** y algunas del **corazón.**—Director facultativo Doctor don FRANCISCO DE ZAYAS.—Consultas de 1 á 2½.—Abierto de 7 de la mañana á 10 de la noche.

398—P—615821

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Octubre de 1885.

	Pesos. C.	Pesos C.
Existencia anterior..	....	4846 14
Remesas de la Administración local de Hacienda de esta provincia..........	13086 73	....
Idem del Banco Español por contribuciones..........	12961 12	
Id. de la Delegacion del Banco Hispano Colonial..........	851 67	....
Idem del Tesoro de la Península......	11964 44	
Reintegros	468 ..	38868 64
Total...	....	43714 78
Pagos por operaciones del Tesoro....	19632 ..	....
Idem por obligaciones del presupuesto	41335 76	41532 08
Existencia para el primero de Noviembre de 1885.......		2182 70

Habana 2 de Noviembre de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Circular.

Siendo diversas las excitaciones que este Gobierno ha dirigido á los Ayuntamientos de su dependencia para que abonen á la Excma. Diputación Provincial el contingente que le adeudan, sin que se haya logrado que algunos llenen este deber; he tenido á bien acordar que se prevenga á V. S. que por lo que respecta al ejercicio corriente, disponga trimestralmente, el pago del contingente que tenga en descubierto con la expresada Corporación, como preferente atención, sirviéndose dar cuenta á este Gobierno, mensualmente, de las sumas que por todos conceptos se hayan satisfecho en el mismo, pues está decidido este Centro, á no consentir en lo sucesivo, que deje de abonarse al Cuerpo Provincial, al propio tiempo que á los demás acreedores del Municipio, para que así se nivelen todas las atenciones y cese el abuso que se ha observado, de que algunos Ordenadores dispongan muchas veces unos pagos con olvido de otras atenciones acaso más importantes y sagradas.

También está dispuesto este Gobierno á castigar enérgicamente cualquiera falta de cumplimiento á este acuerdo, y lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos, sirviéndose acusar recibo de la presente.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Habana. Octubre 16 de 1885.— P. A., *Antonio C. Tellería.*

Resúmen estadístico *de los servicios prestados por el Cuerpo de Sanidad Municipal durante el mes de Octubre de 1885.*

CASAS DE SOCORRO

Demarcaciones.	Heridos curados.	Otros socorros.	Bajas á los Hospitales.
1ª	104	10	81
2ª	67	38	77
3ª	46	24	62
4ª	46	42	35
5ª	57	14	21
Total...	320	128	276

ASISTENCIA DOMICILIARIA.

Agrupaciones-Barrios.	Enfermos.	Visitas.	Consultas.	Fallecidos.
Casa Blanca........	15	45	7	...
Templete...........	...	...	...	...
San Felipe.........	1	18	...	...
Santo Cristo.......	1	...	...	...
San Juan de Dios..	3	...	3	...
Santo Angel........	3	...	...	...
San Francisco......	1	...	...	...
Santa Clara........	7	5	...	...
Santa Teresa.......	8	22	4	...
Paula..............	8	33	6	...
San Isidro.........	22	19	15	...
Punta..............	59	80	28	...
Colon..............	48	60	27	...
Tacon..............	36	48	25	...
Marte..............	46	40	30	...
Monserrate.........	26	51	15	...
Guadalupe..........	9	22	8	...
Dragones...........	14	43	9	...
San Leopoldo.......	32	75	34	...
San Lázaro.........	18	47	5	2
Vedado.............	...	...	...	...
Peñalver...........	90	102	75	1
Pueblo Nuevo.......	80	96	56	...
Príncipe...........	...	...	...	...
San Nicolás........	92	72	30	...
Arsenal............	20	22	18	...
Ceiba..............	24	12	34	...
Jesús María........	8	8	11	1
Vives..............	22	21	22	...
Chavez.............	11	31	15	2
Pilar..............	11	41	12	...
Villanueva.........	20	44	18	...
Cerro..............	56	82	45	...
Atarés.............	49	75	39	...
Jesús del Monte....	45	64	25	2
Luyanó.............	18	39	17	...
Arroyo Apolo.......	1	2	...	...
Arroyo Naranjo.....	25	43	34	1
Calvario...........	28	59	19	...
Puentes Grandes....	14	16	9	...
Totales........	985	1440	695	9

SERVICIO FORENSE.

Demarcaciones.	Reconocimientos.	Informes.	Autopsias.
1ª y 2ª	52	2	7
3ª y 6ª	83	2	7
4ª y 5ª	62	..	3
Totales	197	4	17

NECROCOMIO.

Cadáveres ingresados, 26.
Idem autopsiados, 20.
Idem depositado solamente, 4.
Juzgado de Marina, 3.
Nota.—En el Cementerio se procedió á una autopsia.

MOVIMIENTO DE LOS INDIVÍDUOS ADSCRITOS EN LA ASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL.

Existencia hasta el 31 de Setiembre:

Cabezas de familia 3,676 } 12,339
Familiares.......... 8,663 }

Ingresaron durante el mes de Octubre:

Cabezas de familia 35 } 92
Familiares.......... 57 }

Deducidos los 9 fallecidos en Octubre quedan existentes 12,422 que corresponden 3,708 cabezas de familia y 8,714 familiares.

Habana 31 de Octubre de 1885. — El Subinspector, *Dr. F. Córdova.*—Vº Bº—El Concejal Inspector, *Dr. Sabucedo.*

Junta de la Deuda pública de la Isla de Cuba.

Secretaría Contaduría.

Acordada por el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, Presidente Delegado de la Excma. Junta de la Deuda, la apertura del décimo cupón de Amortizable, el cual vence el 1º del próximo mes de Noviembre, se pone por este medio en conocimiento de los interesados; teniendo en cuenta que las horas señaladas para la presentación de carpetas, serán de las once de la mañana á la una, y la de tres á cuatro de la tarde para la recogida de las mismas.

Habana, 24 de Octubre de 1885. — El Secretario Contador, *Mariano de la Hoz.*

REAL UNIVERSIDAD DE LA HABANA.
Secretaría General.

Curso académico de 1885 á 1886.

Según lo que previene el artículo 171 del Reglamento Universitario, el dia primero de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretaría General de esta Real Universidad, la matrícula para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Cirujía, Farmacia y carrera del Notariado.

La matrícula se dividirá en ordinaria y extraordinaria, según que se verifique en los meses de Setiembre y Octubre. Los alumnos que por cualquier causa no se hubiesen matriculado en Setiembre, podrán hacerlo en el mes de Octubre, abonando dobles derechos.

El dia último de Octubre espira definitivamente el plazo para matricularse, estando prohibido de una manera absoluta la ampliación de este último.

Para matricularse en el primer año de Facultad, se requiere haber aprobado los estudios generales de la segunda enseñanza, y para la admisión á la prueba de curso, haber obtenido el título de Bachiller.

Los que hubiesen probado los estudios del período de la Licenciatura en Facultad, serán admitidos á matrícula del Doctorado; pero no podrán serlo al grado de Doctor hasta haber obtenido el título de Licenciado.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de cédulas de inscripción cuyo importe será de diez reales fuertes por cada una, que sin distinción deberán abonar los alumnos en las Secretarías de las Facultades respectivas.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, mediante un sello especial de pagos al Tesoro, de siete pesos y medio por cada asignatura de Facultad.

Estos sellos se entregarán en la Secretaría general, juntos con la solicitud de matrícula, que el alumno recogerá en la portería de esta dependencia y acompañando á las mismas las cédulas de inscripción.

Así mismo deberán presentar los interesados sus cédulas personales, sin cuyo requisito no podrán ser matriculados; exceptuándose de él, los que la Ley tiene determinados.

Y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 169 y 170 de Reglamento se publica para general conocimiento.

Habana, Agosto 15 de 1885.—El Secretario general, *Dr J. Gomez de la Maza*

INTERES PERSONAL.

GRAN

TEATRO DE TACON.

FAVORITA

POR LA

Illma. Sra. Doña Pilar V. de Arazoza,

OTROS ARTISTAS Y DISTINGUIDOS AFICIONADOS.

á favor de los fondos de la suscricion que para la Armada Nacional ha iniciado el Casino Español y que tendrá efecto en la noche

del 8 de Diciembre de 1885.

PROGRAMA.

LA FAVORITA,

ópera en 4 actos del maestro *Donizetti.*

REPARTO.

Leonor de Guzman.. Sra. Dª Pilar Verdugo de Arazoza.
Inés........ Srita. Angeles Peña.
Fernando........ José Domenech.
Alfonso XI........ Felipe Abella.
Baltasar........ Mateo de la Torre.
Gaspar........ Juan Molina.

La orquesta constará de 35 profesores y será dirijida por el laureado pianista Don Ignacio Cervantes.

Maestros para partes y coros: Sres. Palau, Feijoo y Baró.

Coro de 40 personas de ambos sexos.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

Grillés y palcos 1º y 2º piso sin entradas..........$	35 ..
Idem idem de 3º sin idem......	25 ..
Lunetas con entradas..........	5 ..
Butacas 1ª fila con idem......	5 ..
Idem 2ª fila con idem.........	4 50
Entrada de tertulia con asiento.....	2 50
Idem de cazuela con asiento.......	1 ..
Entrada general..............	2 50
Idem de tertulia..............	1 50
Idem de cazuela...............	60

NOTAS.—Al comenzar el 2º acto, del cual se suprime el concertante final, se tocará por la orquesta una sinfonía del Sr. D Ignacio Cervantes, dirijida por el mismo.

OTRA. En el intermedio del 3º al 4º acto la Srita. Dª Angeles Peña, cantará la cavatina de *Roberto il Diávolo*, acompañada por la orquesta.

Empezará á las 8 en punto.

PLAZA DE TOROS

de la Habana.

Temporada de 1885 á 1886.

4ª CORRIDA

que se verificará el **domingo 6** de Diciembre con permiso de la Autoridad y si el tiempo lo permite

6 toros de muerte,

que serán lidiados por la cuadrilla que dirije el arrojado diestro JUAN RUIZ, **Lagartija.**

Para pormenores véanse los programas.

A las 3 en punto.

NOTA.—El despacho de localidades estará abierto desde el sábado 28 en la Panadería LA AMERICA calle de O'Reilly entre Habana y Aguiar. 459—BP—65821

COLLA DE SANT MUS.

Lúnes 7 del corriente, la comedia de Vital-Aza: **Llovido del cielo**
Baile general por la orquesta de Cruz.
Se admiten transeuntes.—*El Secretario.*

466—BP—75821

AGUAS AZOADAS.

Teniente-Rey 31.

Sr. D. Ramon del Rio y Campos.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion.

Faltaria á un deber de gratitud hácia Vd. si no le demostrase en estas cortas líneas toda la satisfaccion que esperimento por el éxito tan completo que en mí han obtenido sus *Aguas Azoadas* con el uso de las *inhalaciones* las que en el corto tiempo de 18 dias que vengo tomándola puedo decir que me veo libre de un mal que tanto me apenaba; cual era una opresion en el pecho demanada de un gran catarro que me impedia la libre respiracion, agregándose á esto una postracion que me obligaba la más de las veces, á permanecer sentado. Pero hoy ya es otra cosa, porque esa opresion y esa postracion que por tanto tiempo venía padeciendo, han desaparecido en absoluto; viéndome tambien libre de mi estado anémico, orijen de mi enfermedad. Asi es que al esperimentar la eficacia de tal tratamiento, no he dudado un momento en manifestárselo á Vd. para su satisfaccion, y al mismo tiempo para estímulo de todo aquel paciente que por iguales causas quiera hacer uso de tan regeneradoras aguas.

Vivo en la calle Concordia nº 97, en donde se ofrece á sus órdenes su affmo. S. S. Q. B. S. M.—*Lázaro González.* 465—P—65821

CASINO ESPAÑOL

de la Habana

SECCION DE INSTRUCCION

SECRETARIA.

Debiendo terminar en 31 de Diciembre próximo el contrato celebrado para el servicio de suscricion á periódicos nacionales y extranjeros para el salon de lecturas de este Casino, y haciéndose necesario renovarlo para el entrante año de 1886, esta Seccion ha acordado oir proposiciones que deberán ser presentadas en pliego cerrado, y en lo que resta del mes actual, con objeto de adjudicar el servicio á la que resulte más ventajosa; y de órden del Sr. Presidente se hace público para que los que deséen tomar parte en la subasta se sirvan dirigir sus solicitudes á S. S. á este Casino; en concepto que deberán expresar con toda claridad el tipo del servicio y su forma de pago, así como la aceptacion de la siguiente lista que contiene los periódicos á que se refiere el servicio.

NACIONALES.

Diario del Congreso—Diario del Senado—El Estandarte—Ilustracion Española y Americana—Ilustracion Artística-Teatral—Diario de Barcelona—El Comercio de Cádiz—El Porvenir de Sevilla—Gaceta de Madrid—El Correo de Madrid—La Epoca—El Imparcial—Las Provincias—Ilustració Catalana—Gaceta de Galicia—Diario de Zaragoza—Correspondencia de España—El Siglo Futuro—El Globo—Revista de España—Irurat-Bat—La Voz Montañesa—Correo de Andalucía—El Norte, de Castilla.

EXTRANJEROS.

Revue de Deux mondes—Le Siecle—Las Novedades (N. York)—Courrier E. U.—El Correo de Ultramar—The Illustrated London News—La Nouvelle Revue—La Nature, revue de sciences (París)—The Herald (N. York)—L' Illustration—The Times (Lóndres)—The Harper's weekly.

Habana, 16 de noviembre de 1885.—*Andrés Cobreiro.*

BILLETES

de la Lotería de Madrid.

LISTA de los números premiados DE VERDAD en el sorteo celebrado en Madrid, hoy 26 de Noviembre de 1885, que serán pagados á su presentacion en la calle de la SALUD nº 2 y casa de PELLON.

701	300	2266	300	9101	300
702	300	3167	300	9105	300
703	300	3169	300	9112	300
704	300	4056	2500	11107	300
705	300	4115	300	12045	300
706	300	4218	300	13047	300
707	300	4322	300	13103	300
708	300	4327	300	13108	300
709	300	5034	300	13307	300
710	300	7608	300	13308	300
741	300	7790	300	14001	300
742	300	8042	300	14019	300
743	300	8111	300	14604	300
744	600	8112	300	15042	300
745	300	8113	300	15045	300
746	300	8114	300	17024	300
747	300	8115	300	18017	300
748	600	8116	300	18406	300
749	300	8117	300	19028	300
750	300	8118	300	20109	300
1523	300	8119	300	9110	300
1572	300	8120	300	2211	300
2039	2500	9004	300	23020	300

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de Diciembre consta de 16000 billetes con 800 premios á 20 pesos.

Se reciben y serán bien atendidas órdenes de las partes.—*Pellón y Cª—Manuel Gutierrez,* SALUD 2.

2476—BP—01683

CENTRO CATALAN.

Seccion de Recreo y Adorno

De acuerdo con las secciones correspondientes y la aprobacion de la Directiva se ha dispuesto para el mes que rige y en obsequio de los Señores sócios las funciones siguientes:

DOMINGO 6.

1ª La pieza en un acto: **Cual la rosa entre las flores.**
2ª Canto por la sociedad DULZURAS DE EUTERPE.
3ª Baile general.

DOMINGO 13.—*Reglamentaria.*

Gran funcion lírico-dramática con baile al final, cuyo programa se anunciará oportunamente.

DOMINGO 20.

Baile hasta las doce de la noche.

DOMINGO 27.

Funcion dramática y canto con baile al final.

Las funciones del 6, 20 y 27 se efectuarán en los salones de la sociedad y la reglamentaria en el Teatro Circo Jané. Habana Diciembre 3 de 1885.—El Secretario, *José Coll* 490—BP—65821

ASOCIACION

DE

DEPENDIENTES DEL COMERCIO de la Habana.

Seccion de Recreo y Adorno.

El domingo 6 del mes de la fecha tendrá efecto en los salones de este Centro un baile de sala exclusivamente para los Señores sócios.

Será indispensable para la entrada el recibo de la cuota del mes actual. Los Señores asociados que no lo tengan todavia en su poder podrán pasar á recogerlo á Secretaría todas las noches, de 7½ á 10.

Segun acuerdo de la Directiva de la Asociacion, quedan suprimidas las invitaciones que se daban otras veces. Todo asociado tiene derecho á acompañar á una familia. Habana Diciembre 3 de 1885.—El Secretario, *Torrens.*

458—P—65821

RASTRO DE GANADO MAYOR.

GANADO	Númº	Kilos	Sobrantes.	Precios.	Precios en las casillas.
Toros del país	150		111	4½ á 5½rs. @	Masa limpia........ 35 cts. lb; Filete........ 60 ..; Carne con hueso.... 30 ..
Bueyes........	30	36608 ..	..	40 á 45B	Masa limpia........ 30 ..; Filete........ 60 ..; Carne con hueso.... 25 ..
Terneros......	38	.. ..	..	60 á 65B	Masa limpia........ 40 ..; Filete........ 60 ..; Carne con hueso.... 35 ..
Novillos tejanos........	..	..	..	á	Masa limpia........ ..; Filete........ ..; Carne con hueso.... ..
	218	..	111		

RASTRO DE GANADO MENOR.

	Mantª	Carne	Total.	Kilos.	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas
Cerdos...	26	113	139	4690	475	Manteca... de 80; Carne.... á 85	Manteca..... 30 cts. lb; Masa........ 55 ..; Costillas.... 55 ..
Carneros...	..	..	33	514	129	á 70	Carnero..... 40 ..
Chivos...	..	..	..	..	..	á 8?	Chivo....... .. ..

Habana Diciembre 2 de 18.. —El Administrador, *Guillermo de Fer...*

PILDORAS DEL DR. BLOOM.

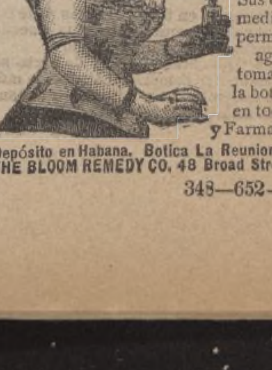

Poderoso Vigorizador de los órganos sexuales en ámbos sexos. Fortalece el sistema nervioso y el cerebral. Es el único remedio radical para los que se han debilitado por el excesivo abuso de la vénus ó placeres solitarios. Sus efectos son inmediatos, seguros y permanentes. Son agradables de tomar. Precio $2 la botella. De venta en todas las Boticas y Farmacias de la Isla.

Depósito en Habana. Botica La Reunion de Jose Sarra.
THE BLOOM REMEDY CO. 48 Broad Street, Nueva York.

348—652—15821

Ayuntamiento de Madrid

GIRO DE LETRAS.

J. M. Borjes y Cª

BANQUEROS.

2, OBISPO 2,

ESQUINA

á Mercaderes.

HACEN PAGOS POR EL CABLE.

FACILITAN CARTAS

DE CREDITO

Y

Giran letras á corta y larga vista SOBRE Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de

España é Islas Canarias.

ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos. 122—S

J. A. BANCES.

Banquero. Obispo 21.

HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta ISLA y de la de PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,

España,
Islas Baleares,
Islas Canarias.

Tambien sobre las principales plazas de

Francia,
Inglaterra,
Méjico y
los E. Unidos.

Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.

21 OBISPO 21.
119

J. BALCELLS Y CP.

CUBA 43,

ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatuyud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mora, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Murcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,

CANARIAS Y GIBRALTAR

J. Balcells y Comp.
121—S

R. ROMERO Y CP.

INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 2121—A

L. RUIZ Y CP.

O-REILLY 8

ESQUINA A MERCADERES.

Hacen pagos por el cable.

Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marsella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Rico, &c. &c.

ESPAÑA.

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
349 P 02684

H. GELATS Y CP.

108. AGUIAR 108.

ESQUINA A AMARGURA.

HACEN PAGOS

POR EL CABLE,

FACILITAN CARTAS DE CREDITO

y giran letras á corta y larga vista

Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.

H. GELATS Y Cª
154—P—01683

Hidalgo y Comp.,

OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dán cartas de crédito sobre New York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 120 S

LIBROS É IMPRESOS.

Obispo 54. LIBRERIA.

Se realizan más de diez mil obras diferentes en español, francés, inglés, aleman y otros idiomas; los que quieran hacerse de libros buenos y baratos deben darse una vuelta por esta casa.

Obispo 54, LIBRERIA.
467—P—715821

SECRETOS RAROS

novísimos de las artes, industrias, manufacturas, oficios, los sorprendentes de la naturaleza, repertorio de curiosidades y conocimientos útiles para saber de todo y GANAR MUCHO DINERO estableciendo nuevos ramos de industrias muy lucrativas y que aún no se han explotado en Cuba. Enseña un millon de cosas utilísimas, entre ellas hacer oro y plata artificial. La obra consta de cuatro tomos: su precio DOS PESOS en billetes. Salud número 23 y O-Reilly número 61, Librerías.
349—P—45821

Se da grátis

á todo el que lo pida y se remite libre de gastos el nuevo catálogo que contiene gran variedad de obras de Historia, Derecho, Medicina, Literatura, Matemáticas, Religion, Agronomía, Poesias, Obras dramáticas, Diccionarios, Viajes, Novelas, Obras de recreo, &. &. las cuales se realizan á precios baratísimos, lo que puede verse por los precios que se indican, habiendo obras que valen $250 que se dan por $50, otras que valen $8 y 10 que se dan por $2 y así sucesivamente, siendo los precios en billetes.

SALUD 23.—Librería.
415—P—625811

SE compran LIBROS.

SALUD 23.

De todas clases, en todos idiomas y de todos precios, en grandes y pequeñas partidas; desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas.

NOTA.—"Las obras buenas y de texto se pagan bien." Tambien se compran métodos de música, estuches de matemáticas y cirujía.—Pueden avisar, calle de la SALUD 23. Depósito de Libros.
375—P—85821

POESIAS ESCOGIDAS

DE

Juan Martinez Villergas

EDICION COSTEADA POR EL

Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya a disposicion del público la coleccion de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

	PÁGS.
I.—Mocion elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Seccion de Instruccion del mismo Instituto	V
II.—Certificacion del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprocacion otorgada por la Junta General	VII
Cuatro palabras	XI
POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.	
Mi casa	3
Mi profesion de fe	13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja)	21
Glosa extravagante	37
Romance	41
Letrilla	47
A las patatas. (Oda)	53
Rompimiento	59
El pobre Lázaro Lázaro	63
Exámen de conciencia	67
Letrilla	73
Historieta	79
Una patrona	89
Letrilla	97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso)	101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida)	109
El tambor	115
A la vida	121
El pleito interminable	129
Letrilla	137
A la una	141
El espíritu de contradiccion	149
Romance	155
Perogrulladas	161
Et cétera, et cétera	165
Deseos	169
Letrilla	175
Letrilla	179
Distracciones	183
El amante rendido	191
No hay cosa como los versos	195
Letrilla	203
La confesion	207
Al pensamiento	213
Las mamás	223
A los censores	231
58 epigramas...desde la página 235 hasta la	333
TOMO II.	
POESIAS VARIAS.	
A D. Domingo F. Sarmiento	5
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores	15
El abanico	25
Letrilla	31
La primera noticia	37
Enero	47
Febrero	53
Marzo	61
Abril	67
Mayo	71
Junio	79
Julio	87
Agosto	95
Setiembre	101
Octubre	107
Noviembre	113
Diciembre	117
Un asalto al Castillo de Santovenia	118
El retrato comido por los ratones	131
Los cuadrumanos y el leon. (Fábula)	137
Letrilla	141
El último mono. (Fábula)	145
Estilo costurero.—Carta de una modista en ciernes á un marinero atrevido	147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente	153
Plegaria del sultán de Marruecos	157
Una pendencia	165
La primera hoja del álbum	173
Brindis	177
La quisicosa, cancion de circunstancias	181
El águila y la bala (Fábula)	185
Paranomasias	187
Problemas	191
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento	193
Letrilla	197
La suerte	203
Descubrimientos	201
Mas descubrimientos	217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido	217
Varios sonetos	221
Amor musical	225
Voluntarios asturianos	229
Montañeses y andaluces	237
Brindis á los gaditanos	243
A los catalanes	247
Vascos y catalanes	251
Juicio del año de 1870	255
A un partidario de las fosas	261
Un amigo íntimo.—(Cuento)	267
Risa y llanto	297
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio James, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Aciselo Villarán	307
Desciende el hombre del mono?	315
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira)	323
Advertencia final	337

La Administracion del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la coleccion aquí anunciada elogios que podrian no parecer imparciales; pero lícito ha de serla, cuando ménos, llamar la atencion de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, cree dicha Administracion llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del SR. VILLERGAS que la edicion de las poesías escogidas de este señor costeada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA está á la disposicion de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. 109, apartado 502.

El precio de cada ejemplar (encuadernacion en rústica) es de tres pesos oro en la Habana, y tres cincuenta idem para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero y franco de porte en el segundo.

MANIN EL HUÉRFANO.

COMEDIA EN UN ACTO.

POR

P. F. Usatorre.

Se vende á 50 centavos en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

SOLICITUDES.

Se solicitan

aprendices de fundidor, algo adelantados. Darán razon HABANA 103.
464—P—105821

ENSEÑANZAS.

Colegio de Señoritas

FUNDADO POR LA

señorita Dª Julia M. Villergas.

Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la

Sra. Dª Victoria M. Villergas,

VIUDA DE CRESPO.

PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el primero entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

MISCELANEA.

AGENCIA FUNERARIA

de R. Guillot.

Establecida en 1844.

Escritorio: Aguiar 72. TELÉFONO Nº 6

DEPÓSITO: San Lázaro 251.

Teléfono nº 1174.

Este acreditado establecimiento contiene más de lo que requiere la importancia de su giro, de tal modo que puede hacer los entierros y honras á precios más baratos y en mejores condiciones que ningun otro de su gremio.

Su dueño está dispuesto á justificar la verdad de este anuncio, en cuantas ocasiones se presenten.

Tiene existencias de sarcófagos de cristal mármol, zinc, hierro y los dobles, estilo GRANT (lujosísimos) inmejorables para embalsamamientos, así como de maderas de todas clases.

Se reciben órdenes en ámbos puntos á todas horas. Este establecimiento tiene como encargado general á D. Ricardo Marin.

444 M

Hotel Español

é hispano-americano.

CON ELEVADOR

114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida.

NEW-YORK.

Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano-americanos ha sido nuevamente amueblado con todo lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, ya espaciosos, que ántes lo formaban situado en el punto más céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estacion del Ferro-Carril Elevado, su posicion ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas, su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy módicos.

Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.

Pedro Riesgo, Propietario,

LA EQUITATIVA.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.

ESTABLECIDA EN 1859.

BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. $15.003,480-05. SOBRANTE EN 1884. $13.730,332-73.

Capital en Diciembre 31 de 1884.

$58.161,925-54.

Nuevos riesgos en 1884 $84.877,057-00.

Suma pagada en 1884 á los Asegurados $7.194,787-07.

Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion $81.072,486.

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity

V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

NEW-YORK

LIFE INSURANCE COMPANY.

SEGUROS SOBRE VIDAS.

ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884: $14,240,475-39. Sobrante en 1884; Más de $10.000,000

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.

$59.283.753-57.

A. G. DICKINSON, Director general.

PEDRO BUSTILLO, Agente general.

Calle de MERCADERES nº 12. Habana.
2571—P—315821

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA

DE BARNET,

DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.

Es inapreciable en la Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Pérdidas de todas clases, alimentacion insuficiente, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Criandeiras es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crías en abundante y nutritiva leche

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: Don Luis María de Llauder.

REDACCION Y ADMINISTRACION: Calle de Baños Nuevos, 16, principal.

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan el espíritu, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en Barcelona. Su precio es el de 12 pesetas al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al Correo Catalan el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª

Unicos receptores de las acreditadas marcas

PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.

EN CUARTOS CAJAS Y GARRAFONES.

Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
301—P—11681

COMPANIA DE SEGUROS

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.

Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro. $ 43,789,265

Premios é intereses 1883............ $ 8,892,095
Siniestros pagados desdesu fundacion............ $ 98,080,890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,

RICARDO P. KOHLY.

OBRAPIA 30,

ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
2671—BP—1685

CLAUDIO G. SAENZ & Cª

LAMPARILLA 4,

Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA, CANARIAS,

BALEARES Y PUERTO RICO.
2562—P—515821

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA

DE

CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.

Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obras, memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a,

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.

☞ Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.
380—P—015821

DEPOSITO

AL POR MAYOR.

FARMACIA Y DROGUERÍA

La Reunion.

Teniente-Rey 41. Habana

Y AL POR MENOR

en todas las boticas de la Isla

PELUQUERIA LA BELLA HABANERA.

ESPECIAL PARA SEÑORAS.

Acabamos de hacer por los últimos figurines de la *Moda Elegante*, *Paris Moda* y *El Salon de la Moda*, un gran surtido de trenzas, malangas, cerquillos, ondas, rizos, bucles y todo lo concerniente al ramo. Suplicamos á las Señoras y Señoritas que necesiten postizos nos honren con su visita, pues se venden á precios sumamente módicos. Hay peinetas, pulsos, pasadores, juegos de tocador y consola. Perfumería fina y una porcion de cosas de gusto. Todo barato.

50 MURALLA 50.
468—P—015821

LOS ACREDITADOS VINOS PUROS Y FINOS

M. JIMENEZ COSTA

de Jerez de la Frontera

Y

VINO CHIQUITO NAVARRO

Marca JOSE INSAUSTI.

De estos vinos, reconocidos y recomendados por célebres médicos de esta Capital, y aceptados con júbilo por el público, reciben constantemente partidas sus únicos receptores

Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.

Correo: Apartado 107.
402—P—715821

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahía.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahía.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahía.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahía
5 Acosta, San Ignacio y Bahía.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahía
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás, (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-. Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha. Tulipan.

SERVICIO DIARIO

DE LAS

VIAS FERREAS

MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de Villanueva (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, V..., Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de Villanueva tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de Villanueva para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Bahía.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de Cristina (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruajes que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de Concha, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de Villanueva para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de Villanueva tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de Villanueva para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de Cristina para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de Cristina para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.—A las 8 de la mañana sale de Cristina para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. Rojas.

CIRUJANO-DENTISTA.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil

Practica estracciones dentarias sin sentir el mas ligero dolor por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL. Tambien por la COCAINA que apenas deja sentir dolor, puesto que como anestésico local es el mejor conocido.

Cuenta con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.

Consultas y operaciones de 8 de la mañana á 4 de la tarde.

LAMPARILLA 74 altos de la botica EL CRISTO.
419—P—225821

Jorje P. Mádan y Alfonso.

Cirujano-Dentista.

Consultas: de ocho de la mañana á una de la tarde. Los probres grátis.—Calle REAL nº 1. Regla.
417—P—425821

JOSÉ TURBIANO Y SOTOLONGO.

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de O REILLY núm. 61, entre Aguacate y Villegas, librería "La Universidad." Consultas: de nueve de la mañana á cuatro de la tarde. 407—P—825811

LAZCANO.

Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, ven de instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á Villegas.
450 m

PRENDES.

MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada

INQUISIDOR 6.

Consultas de 12 á 2.
18 11—P—135821

DR. VILLARRAZA.

CIRUJANO-DENTISTA

de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.

Se ofrece al público en la calle de

Zulueta esquina á Pasages.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 446

J. P. VEITIA.

Cirujano—Callista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de 7 á 3, todos los dias en su gabinete

Aguacate 51 esquina á Teniente-Rey.

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. Café EL PASAGE.

Ldo. ANTONIO CORZO

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á Obispo 68, altos de la joyería de Hierro.

Horas de consulta, de 12 á 5.

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas 445—m—RP

AVISO.

FABRICA DE FOSFOROS.

LA UNION.

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que algun individuo con miras particulares y con el fin de perjudicar nuestros intereses, asegura por todas partes, que esta casa está unida á las demás fábricas de su clase que se hallan fusionadas, creemos conveniente hacer público por medio de los periódicos, que es completamente falso todo cuanto digan referente á este particular, que por más que el título de nuestra fábrica sea el de LA UNION ha trabajado siempre y trabajará independiente de las fábricas fusionadas y de las que estén por fusionar.—Habana 26 de Noviembre de 1885.—Guinart, Portas y Cª
425—P—45821

BELOT.

ESTABLECIMIENTO HIDROTERAPICO.

PRADO 67 y 69.

Habiéndome hecho cargo de nuevo de este Establecimiento que fundé en 1874 y que estuvo bajo mi direccion hasta 1881, me ofrezco al público y á los Señores facultativos, esperando se dignen honrarme con su proteccion y confianza.

Los baños grátis quedan suprimidos.

Con objeto de ponerlos al alcance de todos, desde esta fecha quedan rebajados los precios del modo siguiente:

	Billetes.
Abono de ducha simple, compuesto de 10 baños.........$	5 00
Por una sola ducha simple	60
Abono de ducha alterna ó Escocesa, compuesto de 10 baños	7 00
Por una sola ducha alterna ó Escocesa...	80
Abono de baños sulfurosos, alcalinos ó de afrecho, compuesto de 10 baños	10 00
Por un solo baño de esta clase	1 20

NOTA.—Quedan rebajados los demás baños, segun cuaderno que grátis se repartirá en el Establecimiento á los Señores bañistas. Habana 25 de Octubre de 1885.—*Dr. E. Belot.*
428—P—625811

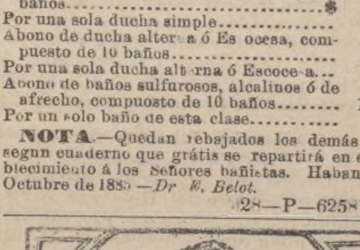

MAGNESIA

AEREADA ANTIBILIOSA,

INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONA EL DE 1840

POR EL

Ldo. D. Juan José Marquez.

Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaquecas, superabundancia de bilis flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, extreñimiento &. &.

Recomendada como la mejor y mas eficaz segun innumerables certificados que obran en mi poder, de varios facultativos acreditados, tanto de esta Isla como de la Península.

Deseo tengan especial cuidado los Señores consumidores, pues las cubiertas llevan por contraseña CON TINTA ROJA Miguel J. Marquez. se haya de venta al por mayor y menor en este laboratorio SAN IGNACIO 29.
2446—P—135821

Se vende una bodega.

Por tener que ausentar su dueño, por estar falto de salud, se vende un establecimiento bodega, situado en uno de los mejores puntos de esta capital, propio para un sugeto de poco capital. Está muy acreditado, hace un buen diario y sus ventas son todas al contado, pagando por el local muy módico alquiler.

La persona que desée comprarlo, se le deja inspeccionar unos dias, á fin de que vea la realidad de cuanto se dice.

Informarán calle de OBISPO nº 26.
455—P—1681

LA PLATA.

Habiendo entregado la licencia de préstamos de esta casa, su dueño participa á las personas que tengan prendas empeñadas pasen á recogerlas en el improrogable plazo de 15 dias.

Bien entendido, que de no verificarlo así se procederá á su venta segun las leyes de la Nacion. Habana Diciembre 6 de 1885.
470—P—015821

VIDRIERIA

de M. F. Cibrian.

EGIDO nº 10.

Magnífico surtido en vidrios blancos, de colores, muselinas, y azogados para espejos, vidrios curvos, vidrios para claraboyas muy gruesos, gran coleccion de paisajes para mamparas, molduras de cuadros.

Vidrieras de metal blanco para mostradores. Todo á precios muy arreglados.
324—P—625811

PRECIOS

DE

SUSCRICION

AL

PERIODICO POLITICO

LA VOZ DE CUBA

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado	$ 23 ..
Por un semestre, idem	12 ..
Por un trimestre, idem	6 ..
Por un mes, idem	2 ..
Un número suelto	20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado	$ 26 ..
Por un semestre, idem	13 50
Por un trimestre, idem	6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado	$ 25 50	ORO
Por un semestre, idem	12 75	

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Ballen 4, entresuelos.

Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.

New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)

Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate	José María Bilbao
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Salvdor Suarez.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	José Felipe.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Jaimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy.
Camarioca	Joaquin E. Baños
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Cárdenas	José Bujons
Cartagena	Aniceto de la Torre.
Ceja de Luna	Benigno Fernandes.
Cidra	Tomás Fernandes y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Debrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guantánamo	Francisco Acosta.
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragueia.
Alto Nuevo	José Alcántara.
Jiara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Mandley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Victor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez.
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez.
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Manuel Sainz.
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Otl.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Deival.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Santo Domingo	Antonio Podadera.
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.

Anuncios Extranjeros.

EXPOSITION UNIVERSLLE 1878
Médaille d'Or Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

AGUA DIVINA

E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Preconizada para el tocador, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo

ARTICULOS RECOMENDADOS

PERFUMERIA A LA LACTEINA

Recomendada por las Celebridades Medicales

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo

OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

VERDADERO

ELIXIR del Dr GUILLIÉ

ELIXIR GUILLIE

Tónico, Anti-Flegmoso y Anti-Bilioso

Preparado por PAUL GAGE, Farmacéutico de 1ª Clase, Doctor en Medicina de la Facultad de Paris, ÚNICO PROPIETARIO DE ESTE MEDICAMENTO

PARIS — 9, rue de Grenelle-Saint-Germain, 9 — PARIS

El *ELIXIR de GUILLIÉ* es uno de los remedios mas económicos como Purgativo y como Depurativo. El es de una eficacia indisputable contra las *Enfermedades del Higado* y del *Estómago*, contra las *Digestiones difíciles*, las *Fiebres epidémicas*, las *Afecciones Gotosas* y *Reumáticas*, las *Enfermedades de las Mugeres*, las de los *Niños* y contra todas las *Enfermedades congestivas*.

Desconfíese de las Falsificaciones. — Exíjase el Verdadero ELIXIR GUILLIÉ, que lleva la Firma PAUL GAGE y el Folleto: *Tratado del Origen de las Flegmas*, que va unido á cada Botella.

PILDORAS PURGATIVAS DE EXTRACTO DE ELIXIR TÓNICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

que, reducidas á pequeño volumen, contienen todas las propiedades tónico-purgativas y depurativas de este Elixir.

Depositarios en *la Habana*: José SARRA; — LOBÉ y Cª; — Dr Antonio GONZALEZ.

VICHY

ADMINISTRACION:

PARIS, 8, Boulevard Montmartre, PARIS

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales estraidas de las Fuentes*. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las *Acedias* y *Digestiones difíciles*.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la

MARCA DE LA COMPª DE VICHY

En la *Habana* y *Matanzas*, los productos arriba mencionados se encuentran en casa de MATHIAS Hermanos; — JOSÉ SARRA.

Higiene de la Cabeza ✻ Belleza de la Cabellera

AGUA

DE

QUININA TONICA DE ED. PINAUD

Infalible contra las Películas y la Caida de los cabellos.

PARIS — 37, Boulevard de Strabourg, 37 — PARIS

POLVO PURGATIVO DE ROGÉ

POUDRE PURGATIVE DE ROGÉ

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

No hay purgante alguno que tenga sabor mas agradable ni que obre con mas seguridad. Numerosas observaciones hechas en los hospitales de Paris han demostrado que sus efectos son constantes.

Con el POLVO DE ROGÉ *cada cual podrá preparar por sí mismo una bebida purgativa, laxativa y refrigerante. Se conserva y transporta fácilmente.*

El POLVO DE ROGE *autentico se vende en frascos envueltos en papel de color de naranja y lleva la firma del inventor y el sello puesto al margen.*

ROGÉ — Tout flacon ne portant pas ce cachet imprimé en quatre couleurs devra être considéré comme ne sortant pas de la fabrique de l'inventeur. — PARIS

El "Vin de Bugeaud"

TONI-NUTRITIVO

con QUINA y CACAO mezclados con un vino de España, de primera calidad, esta ordenado diariamente por los mas eminentes médicos de todos los paises contra las enfermedades siguientes: *Anemia, Clorosis, Enfermedades nerviosas de todas clases, Diarrea crónica, Hemorragias, Escrófulas, Dolencias escorbúticas, Males del Estómago y Convalecencias de todas las fiebres.*

Venta por Mayor: LEBEAULT, MAYET y Cia, 29, rue (calle) Palestro, PARIS

Solo por menor, Paris, Phie LEBEAULT, 33, Réaumur.

SE LE HALLA TAMBIEN EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Imprenta de *La Voz de Cuba*, Teniente-Rey 38—Habana.

Ayuntamiento de Madrid